Innovación,
Transparencia,
Lealtad,
Entusiasmo,
Respeto,
Integridad

Estados Financieros

Corporación Alcoholes Del Caribe, S.A.

Al 31 de Diciembre de 2019

Lic. Marinella Pinto
Representante Legal
Director
Cédula: 6.966.650

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contralor
Contador Público
Cédula: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE
VENEZUELA

J- 30807313-0

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
RIF: G-20000303-0

AUTORIZACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Registro y
Autorización N°
GCE-FBE-12

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A.

Los suscritos, el Representante Legal y Contralor General de Corporación Alcoholes del Caribe, S.A., empresa constituida en la República Bolivariana de Venezuela, en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el Nro. 82, Tomo 537AQT0, certificamos que hemos preparado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2019.

Declaramos que para la presentación, valoración y valuación se utilizaron los mismos procedimientos que han sido aplicados de manera uniforme al del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, de esta manera declaramos que revisado los estados financieros anuales de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, para el año que termina el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al cierre de su ejercicio económico según sus estatutos; que Los estados financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos relevancia que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dichos informes no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas; no tenemos conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la junta directiva, administración o empleados; Los estados financieros de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, han sido preparado sobre la base del costo histórico y son fiel copia de los presentados por los auditores; por lo tanto damos fe que toda la información aquí descrita , tanto en las partidas del activo, pasivo o patrimoniales así como las obligaciones contractuales acumuladas y operaciones con el fisco nacional, gravámenes y pasivos contingentes han sido correctamente registrados en el ejercicio que corresponde; declaramos que, el contador público independiente, Franyexon Hospedales, portador de las Credenciales 119.685, está facultado para la emisión de un informe de compilación de información financiera, según el Artículo 18 en las Normas Establecidas, de la "LEY DE EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA" en Venezuela y en la "NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 4410" (NISR 4410), que establece lo siguiente:

> *"… La dirección puede solicitar a un profesional de la contabilidad ejerciente que le facilite la preparación y presentación de información financiera de la entidad. El valor de un encargo de compilación, realizado de conformidad con esta NISR para los usuarios de información financiera, proviene de la aplicación de los conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera del profesional ejerciente y del cumplimiento de normas profesionales así como de los requerimientos de ética aplicables, y de una comunicación clara de la naturaleza y extensión de la intervención del profesional ejerciente con respecto a la información financiera compilada...".*

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro,
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve cacsa cacsa_ve
J-308073130

Adicional a lo anterior, declaramos que, en el ejercicio de sus funciones como ente regulador, **LA FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA,** facultado bajo el número 119685, para ejercer la profesión, certificó y validó en fecha 29 de junio de 2020, el Estado Financiero, expresado en las monedas de Bolívares (Bs), Dólares Americanos (USD) y Pesos Colombianos (COP), que se acompañan al 31/12/2019, el cual fue preparado por Franyexon Hospedales, antes identificado, por último, no tenemos ningún evento subsiguiente que revelar que influya o no en los resultados entregados.

Lo expresado con anterioridad, cumple con el requisito establecido en el **Proceso de Contratación número 10659 de 2020** en la modalidad de **Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica (en adelante LA SUBASTA),** hemos incluido un informe financiero (anexo) con las cifras expresados en bolívares (Bs) según las normas venezolanas, y también están reflejadas en Dólares de Los Estados Unidos (USD) y Pesos colombiano (COP) a la tasa de cambio TRM oficial al 31 de diciembre de 2019, de COP $ 3,277.14 / USD $1.

Los estados financieros de Corporación Alcoholes del Caribe, S.A. coincide con los estados financieros dictaminados por los auditores externos Alliott Group / Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados.

Dado en la ciudad de Caracas a los 29 días del mes de junio de 2020

MARINELLA PINTO DE VILLEGAS
Representante Legal
Cedula: V-6.966.650

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, C.A. VENEZUELA J-308073130

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contador Público
C.I.: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

EDUARDO LORETO
Contralor
Cedula: V-14.350.045
Contador Público C.P.C. N° 67.584



Nº MI 10419260

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 29-06-2020 14:05:24
Monto: 358.793.014.797,00
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 119685 para ejercer la profesión. Valido hasta 29-07-2020
Seguridad J75avF7duA64oon

Lic. Franyexon Hospedales
Contador Público Colegiado

INFORME DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Señores:
JUNTA DIRECTIVA CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A
Presente.-

Sobre la base de la información proporcionada por la administración, he compilado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 (NISR 4410), trabajos para compilar información financiera, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 de CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia y mi trabajo se limita a la Compilación de información a manera de Estados Financieros.

Estos estados financieros han sido elaborados en base a las cifras auditadas históricas entregadas por la gerencia y por la firma de auditoría externa Alliott Group / Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados al 31 de diciembre de 2019, consecuentemente, mi opinión sin salvedad se basa exclusivamente en la información facilitada por la gerencia y en la información presentada por la mencionada firma de contadores.

El marco conceptual, que sirvió de base para la compilación de los estados financieros que se anexan, fueron los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Con base a las cifras históricas entregadas por la gerencia y los auditores, se procedió a la traducción de los estados financieros en monedas distintas al bolívar, siendo estas el peso de Colombia (COP) y el dólar de los Estados Unidos de América (USD), siguiendo el método de traducción estándar, utilizando el contravalor de la moneda en la que se generó la transacción.

Usuarios Previstos y usos específicos:

Este informe se prepara para La Fábrica de Licores de Antioquia, el cual será utilizado en expediente de licitación.

Caracas, 29 de junio de 2020

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. VENEZUELA J-30807313-0

Lic. Franyexon Hospedales
Contador Público
C.P.C. 119.685

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA
CREDENCIAL
Nombres: FRANYEXON HOSPEDALES G.
C.I.: 17.440.095
C.P.C. Nº: 119.685
Registrado en el Estado Miranda



TITULO: LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
UNIVERSIDAD SANTA MARIA
Fecha de Vencimiento:
De conformidad con el articulo 18 de la Ley de Ejercicio de la Contaduria Pública al titular de esta credencial le ha sido autorizado su ejercicio profesional.

ELABORADO POR: FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DE VENEZUELA

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 29-06-2020 14:05:24
Monto: 358.793.014.797,00
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 119685 para ejercer la profesión. Valido hasta 29-07-2020
Seguridad J75avF7duA64oon

CORPORACION ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2019
(Expresados en bolívares, dólares y pesos colombianos históricos del 31 de diciembre de 2019)

	2.019	2019 USD	2.019 COP
ACTIVO:			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.582.165.717	**99.886**	**327.340.406**
Cuentas por cobrar comerciales	5.464.903.369	**119.129**	**390.402.411**
Cuentas por cobrar relacionadas y accionistas	160.727.490	**3.504**	**11.483.099**
Otras cuentas por cobrar	49.545.082.101	**1.080.025**	**3.539.393.128**
Cuentas por cobrar empleados	65.692.084	**1.432**	**4.692.864**
Anticipos a proveedores	133.155.778.131	**2.902.642**	**9.512.364.204**
Total cuentas por cobrar	188.392.183.175	**4.106.732**	**13.458.335.706**
Inventarios	17.234.433.067	**375.691**	**1.231.192.004**
Gastos pagados por anticipado	1.897.135.478	**41.355**	**135.526.125**
Impuestos pagados por anticipado	473.008.959	**10.311**	**33.790.591**
Impuesto diferido	3.789.036.783	**82.596**	**270.678.655**
Total activo corriente	216.367.963.179	**4.716.571**	**15.456.863.487**
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Mobiliarios, plantas, maquinarias y equipos netos	142.371.826.903	**5.871.370**	**19.241.301.482**
Otros activos	53.224.715	**1.160**	**3.801.482**
TOTAL ACTIVO	358.793.014.797	**10.589.101**	**34.701.966.451**

Para la conversión de dólares americanos (USD) a pesos colombianos (COP) se utilizó la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar), de fecha 31/12/2019 el cual se ubicó en 3.277,14 pesos, según el Banco de la República de Colombia en su portal web: (http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm).

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. VENEZUELA J-30807313-0

"Véase informe de preparación del Contador Público adjunto, emitido en papel de seguridad N° MI 10419260

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 29-06-2020 14:05:24
Monto: 358.793.014.797,00
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 119685 para ejercer la profesión. Valido hasta 29-07-2020
Seguridad J75avF7duA64oon

CORPORACION ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2019
(Expresados en bolívares, dólares y pesos colombianos históricos del 31 de diciembre de 2019)

PASIVO Y PATRIMONIO	2.019	2019 USD	2.019 COP
PASIVO CORRIENTE:			
Préstamos bancarios	24.184.104.712	**527.185**	**1.727.659.051**
Cuentas por pagar proveedores	34.670.205.041	**755.770**	**2.476.764.098**
Otras	4.910.820.166	**107.050**	**350.817.837**
Anticipos de clientes	50.316.756.511	**1.096.848**	**3.594.524.455**
Total cuentas por pagar	89.897.781.718	**1.959.668**	**6.422.106.390**
Impuestos por pagar	5.090.718.071	**110.972**	**363.670.780**
ISLR por pagar	1.229.672.044	**26.805**	**87.843.738**
Retenciones y acumulaciones	16.055.131.709	**349.982**	**1.146.940.011**
Total pasivo corriente	136.457.408.254	**2.974.612**	**9.748.219.970**
Prestamos bancario porción no corriente	29.569.099.698	**644.573**	**2.112.355.961**
Prestaciones sociales	4.111.119.860	**89.618**	**293.690.733**
TOTAL PASIVO	170.137.627.812	**3.708.803**	**12.154.266.664**
PATRIMONIO			
Capital social	13.260.000	**2.182.165**	**7.151.260.208**
Reserva legal	1.326.000	**29**	**95.037**
Superávit por revalorización de activos	134.231.961.907	**2.926.101**	**9.589.242.631**
Superávit (déficit) acumulado	54.408.839.078	**1.772.003**	**5.807.101.911**
TOTAL PATRIMONIO	188.655.386.985	**6.880.298**	**22.547.699.787**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	358.793.014.797	**10.589.101**	**34.701.966.451**

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. VENEZUELA J-30807313-0

Para la conversión de dólares americanos (USD) a pesos colombianos (COP) se utilizó la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar), de fecha 31/12/2019 el cual se ubicó en 3.277,14 pesos, según el Banco de la República de Colombia en su portal web: (http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm).

"Véase informe de preparación del Contador Público adjunto, emitido en papel de seguridad N° MI 10419260

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 29-06-2020 14:05:24
Monto: 358.793.014.797,00
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 119685 para ejercer la profesión. Valido hasta 29-07-2020
Seguridad J75avF7duA64oon

CORPORACION ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre 2019
(Expresados en bolívares, dólares y pesos colombianos históricos del 31 de diciembre de 2019)

	2.019	2019 USD	2.019 COP
VENTAS	**86.422.739.737**	**6.232.709**	**20.425.459.972**
COSTO DE VENTAS	**(38.250.698.735)**	**(2.758.595)**	**(9.040.302.018)**
Utilidad (pérdida) bruta	**48.172.041.002**	**3.474.114**	**11.385.157.954**
Gastos Operacionales	**(27.877.067.154)**	**(2.010.462)**	**(6.588.565.439)**
Depreciación	**(2.948.059)**	**(213)**	**(698.031)**
Total costo y gastos	**(27.880.015.213)**	**(2.010.675)**	**(6.589.263.470)**
Utilidad (pérdida) neta en operaciones	**20.292.025.789**	**1.463.439**	**4.795.894.484**
Costo de financiamiento (neto)	**(2.269.469.171)**	**(163.672)**	**(536.376.058)**
Diferencial cambiario	**36.048.631.117**	**-**	**-**
Otros ingresos (egresos) neto	**(2.916.776.865)**	**(210.355)**	**(689.362.785)**
	30.862.385.081	**(374.027)**	**(1.225.738.843)**
Utilidad (pérdida)neta del ejercicio antes de impuesto	**51.154.410.870**	**1.089.412**	**3.570.155.641**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**(1.229.672.043)**	**(88.683)**	**(290.626.607)**
IMPUESTO DIFERIDO	**3.785.730.575**	**273.023**	**894.734.594**
IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS	**(184.499.531)**	**(13.306)**	**(43.605.625)**
Resultado del ejercicio	**53.525.969.871**	**1.260.446**	**4.130.658.003**
Superávit (déficit) al inicio del año	**804.672.480**	**511.557**	**1.676.443.908**
Resultado del ejercicio	**53.525.969.871**	**1.260.446**	**4.130.658.003**
Aumento de capital	**-**	**-**	**-**
Reserva legal	**(1.325.998)**	**-**	**-**
Gasto de impuesto sobre la renta año 2018	**79.522.725**	**-**	**-**
Superávit (déficit) al final del año	**54.408.839.078**	**1.772.003**	**5.807.101.911**

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE C.A. VENEZUELA J-30807313-0

Para la conversión de dólares americanos (USD) a pesos colombianos (COP) se utilizó la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar), de fecha 31/12/2019 el cual se ubicó en 3.277,14 pesos, según el Banco de la República de Colombia en su portal web: (http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm).

ESTADOS FINANCIEROS

Caracas, 2 de Julio de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí, Antioquia.

REFERENCIA: Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica No. 10659
OBJETO: SUMINSTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V

1 - Balance General a Diciembre 31 de 2019
(Resumen con Totales - En USD Dólares Americanos)

ACTIVOS			PASIVOS		
Activos Corrientes	$	4,716,571	Pasivos Corrientes	$	2,974,612
Activos Fijos	$	5,872,530	Pasivos Fijos	$	734,191
Activos Totales	**$**	**10,589,101**	**Pasivos Totales**	**$**	**3,708,803**
			PATRIMONIO		
			Patrimonio	**$**	**6,880,298**

2 - Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2019
(Resumen con Totales - En USD Dólares Americanos)

INGRESOS	$	6,232,709
COSTOS	$	2,758,595
INTERESES	$	163,672
UTILIDAD	$	1,260,446

Por lo anterior certifico que CACSA cumple con los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional requeridos por la Fabrica de Licores de Antioquia.
Para el análisis de los indicadores, y de acuerdo con la información del Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm), la TRM del 31 de Diciembre de 2019 es **$ 3.277,14**

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve
J-308073130

La siguiente tabla es el resumen de las cuentas analizadas en los diferentes indicadores, tomadas de los Estados Financieros de 2019:

Cuenta	USD Dólares	COP Pesos
Activos Corrientes	$ 4,716,571	$15,456,863,487
Activos Totales	$ 10,589,101	$34,701,966,451
Pasivos Corrientes	$ 2,974,612	$ 9,748,219,970
Pasivos Totales	$ 3,708,803	$12,154,266,664
Patrimonio	$ 6,880,298	$22,547,699,787
Utilidad Operacional	$ 1,260,446	$ 4,130,658,003
Gastos de Intereses	$ 163,672	$ 536,376,058

De acuerdo con la información de las cuentas, los siguientes son los resultados de CACSA en los indicadores solicitados:

Capacidad Financiera			
Indicador	**Medición**	**Requerido**	**CACSA**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1	**1.6**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<= 70%	**35.02%**
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	>= 1.5	**8**

Capacidad Organizacional			
Indicador	**Medición**	**Requerido**	**CACSA**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>= 6%	**18.32%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	>= 2%	**11.90%**

Atentamente,

Lic. Marinella Pinto
Representante Legal
Director
Cédula: 6.966.650

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE CA VENEZUELA J-308073130-0

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contador Público
C.I.: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contador
Contador Público
Cédula: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve
J-308073130

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A.
(CACSA)
J-30807313-0
Estados Financieros
Por los años terminados el
31 de diciembre de 2019 y 2018
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)

ÍNDICE

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	3 -4
ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR EFECTO DE LA INFLACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018	
Estados de Situación Financiera	5 -6
Estados de Resultado Integral	7
Estados de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio	8
Estados de Flujos del Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10-40
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: ESTADOS FINANCIEROS EXPRESADOS EN BOLIVARES HISTÓRICOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018	
Estado de Situación Financiera	41-42
Estado de Resultado Integral	43
Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio	44
Estado de Flujos del Efectivo	45

ALLIOTT GROUP

Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados
CONTADORES PÚBLICOS / CONSULTORES GERENCIALES

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta Directiva de **CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)**

Bases para opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía posee inversiones en filiales en un 100%. Los principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF), establecen que los estados financieros de las filiales donde se tenga control significativo, se deben presentar de manera consolidada, junto con los estados financieros de la Compañía matriz. La Compañía no presentó los estados financieros consolidado y por tanto no cumplen con este Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la empresa **CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, que le son relativos por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos bases para opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros** de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Bolivariana de Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la empresa **CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)**es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF); y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Las referidas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no, para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría, basado en la evidencia de auditoría obtenida, es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

ORTEGA, RODRÍGUEZ, ARRIETA & ASOCIADOS



Lic. Gonzalo Rodríguez G
Contador Público
C.P.C. No. 25.948
Caracas, Venezuela
10 de Marzo de 2020

FEDERACIÓN DE COLEGIOS
DE CONTADORES PÚBLICOS
DE VENEZUELA



CREDENCIAL

Nombres: Gonzalo Rodríguez Gelvez

C.I.: 6.908.098

C.P.C. N°: 25948

Registrado en el Estado: Lara

Firma Titular

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - ACTIVO
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2019)

	Notas	2019	2018
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**3**	**4.582.165.717**	16.079.434.452
Cuentas por cobrar:			
Comerciales - netas		**5.464.903.369**	32.832.292.306
Accionistas y relacionadas		**160.727.490**	480.337.071
Otras cuentas por cobrar		**49.545.082.101**	335.157.228
Cuentas por cobrar empleados		**65.692.084**	19.333.893
Anticipo a proveedores		**133.155.778.131**	164.382.266.098
Total cuentas por cobrar	**4**	**188.392.183.175**	198.049.386.596
Inventarios	**5**	**50.521.977.582**	72.378.417.688
Gastos pagados por anticipados	**6**	**1.897.135.478**	1.386.587.065
Impuestos pagados por anticipados	**7**	**473.008.959**	621.760.298
Impuesto diferido		**3.789.036.783**	320.222.583
Total activo circulante		**249.655.507.694**	288.835.808.682
Propiedad, edificaciones y equipos	**8**	**20.492.259.504.169**	20.304.315.978.246
Activos intangibles	**9**	**-**	7.797.598
Inversiones permanentes	**10**	**-**	82.226.832.618
Otros activos	**11**	**53.224.715**	3.584
TOTAL ACTIVO		**20.741.968.236.578**	20.675.386.420.728

Ver notas a los estados financieros
Ver Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - PASIVO Y PATRIMONIO
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2019)

	Notas	2019	2018
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE:			
Préstamos y sobregiros bancarios	**12**	**24.184.104.712**	15.877.044.622
Cuentas por pagar:			
Cuentas por pagar proveedores		**34.670.205.041**	6.186.165.029
Accionistas y relacionadas	**18**	**-**	4.609.043.567
Otras cuentas por pagar		**4.910.820.166**	2.618.958
Anticipos de clientes		**50.316.756.511**	38.607.754.609
Total cuentas por pagar	**13**	**89.897.781.718**	49.405.582.163
Impuesto por pagar	**14**	**5.090.718.071**	1.005.905.109
Impuesto sobre la renta por pagar		**1.229.672.044**	7.702.168.892
Acumulaciones	**15**	**16.055.131.709**	3.964.936.800
Total pasivo circulante		**136.457.408.254**	77.955.637.586
Préstamos bancarios porción no corriente	**16**	**29.569.099.698**	70.821.113.328
Prestaciones sociales	**17**	**4.111.119.860**	3.485.343.481
TOTAL PASIVO		**170.137.627.812**	152.262.094.395
PATRIMONIO:			
Capital social (equivalente al capital social nominal de Bs. 13.260.000)	**19**	**8.237.972.463**	8.237.972.463
Reserva legal	**19**	**715.049.913**	715.049.913
Superávit (déficit) acumulado		**111.032.167.207**	217.555.967.103
Superávit por revalorización		**20.451.845.419.182**	20.296.615.336.854
TOTAL PATRIMONIO		**20.571.830.608.765**	20.523.124.326.333
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**20.741.968.236.578**	20.675.386.420.728

Ver notas a los estados financieros
Ver Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2019)

	Notas	2019	2018
INGRESOS - NETOS	**22**	**253.344.435.678**	148.006.838.102
COSTO DE SERVICIOS	**23**	**(192.853.413.196)**	(98.777.377.158)
Utilidad (perdida) bruta en ventas		**60.491.022.482**	49.229.460.944
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos operacionales	**24**	**(81.720.388.268)**	(32.611.173.636)
Gastos de depreciación		**(659.534.296.961)**	(1.938.310.198)
Total gastos de operación		**(741.254.685.229)**	(34.549.483.834)
Utilidad (pérdida) neta en operaciones		**(680.763.662.747)**	14.679.977.110
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Intereses financieros netos	**25**	**(6.652.848.407)**	(14.328.001.699)
Diferencia en cambio neta		**105.674.966.277**	510.562.931.380
Resultado por tenencia no monetaria		**655.894.773.494**	-
Resultado monetario del ejercicio (REME)	**20**	**(171.449.859.091)**	(410.851.843.915)
Total costo integral de financiamiento		**583.467.032.273**	85.383.085.766
OTROS INGRESOS (EGRESOS) - NETO	**26**	**(8.550.402.257)**	(5.926.049.558)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto sobre la renta		**(105.847.032.731)**	94.137.013.318
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**21**	**(3.604.729.158)**	(46.637.513.355)
IMPUESTO DIFERIDO	**21**	**3.468.814.200**	320.222.583
IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS	**21**	**(540.852.207)**	-
Resultado del ejercicio		**(106.523.799.896)**	47.819.722.546
Utilidades retenidas:			
Superávit (déficit) al inicio del año		**217.555.967.103**	1.745.562.288.224
Resultado del ejercicio		**(106.523.799.896)**	47.819.722.546
Superávit por revalorización		**-**	(1.575.579.592.878)
Aumento de capital		**-**	(246.450.789)
Superávit (déficit) al final del año		**111.032.167.207**	217.555.967.103

Ver notas a los estados financieros
Ver Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2019)

	Capital social actualizado	Reserva legal	Superávit (déficit) acumulado	Superávit por Revaluación	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre 2017	**7.991.521.674**	**715.049.913**	**1.745.562.288.224**	**-**	**1.754.268.859.811**
Aumento de capital	246.450.789		(246.450.789)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	47.819.722.546	-	47.819.722.546
Superávit por revaluación	-	-	(1.575.579.592.878)	20.296.615.336.854	18.721.035.743.976
Saldo al 31 de diciembre 2018	**8.237.972.463**	**715.049.913**	**217.555.967.103**	**20.296.615.336.854**	**20.523.124.326.333**
Superávit por revalorización	-	-	-	155.230.082.328	155.230.082.328
Resultado del ejercicio	-	-	(106.523.799.896)	-	(106.523.799.896)
Saldo al 31 de diciembre 2019	**8.237.972.463**	**715.049.913**	**111.032.167.207**	**20.451.845.419.182**	**20.571.830.608.765**

Ver notas a los estados financieros
Ver Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2019)

	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	**(106.523.799.896)**	47.819.722.546
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto de Actividades de operación:		
Efecto cambios índices por inflación (BA VEN-NIF, Versión 4)	**-**	4.326.102.582
Resultado monetario del ejercicio	**(171.449.859.091)**	(410.851.843.915)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	**(655.894.773.494)**	-
Depreciación	**659.526.499.363**	1.938.310.198
Amortización activos intangibles	**7.797.598**	147.269.101
Provisiones prestaciones sociales	**11.946.076.883**	21.089.552.008
(Aumento) Disminución en activos de operación:		
Cuentas por cobrar	**(15.026.405.203)**	(198.722.436.428)
Gastos pagados por anticipado	**(5.519.401.594)**	(8.395.245.324)
Cuentas por cobrar empleados	**(191.988.268)**	(114.690.198)
Otras cuentas por cobrar	**(145.229.070.840)**	(2.026.908.740)
Anticipo a proveedores	**(385.365.000.444)**	(994.279.262.414)
Inventarios	**(50.160.194.468)**	(72.333.482.709)
Impuesto diferido	**(11.097.701.590)**	(1.938.984.309)
Impuestos pagados por anticipados	**(1.367.786.344)**	(3.762.780.585)
Otros activos	**(156.025.787)**	98.501
Aumento (Disminución) en pasivos de operación:		
Cuentas por pagar	**101.446.937.972**	37.255.900.211
Gastos acumulados por pagar	**146.332.824.366**	233.604.891.184
Otras cuentas pagar	**14.395.772.652**	12.168.662
Pasivos laborales no corriente	**46.944.903.277**	24.006.200.365
Impuestos por pagar	**14.892.769.482**	6.024.572.051
Impuesto sobre la renta	**3.371.611.813**	46.566.565.367
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	**(549.116.813.614)**	(1.269.634.281.846)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Efecto neto de compras y retiros de propiedades y equipos	**(36.345.169.465)**	(3.956.845.054)
Activos intangibles	**-**	(13.367.241)
Inversiones	**82.226.832.618**	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	**45.881.663.153**	(3.970.212.295)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos y sobregiros bancarios	**154.951.093.226**	524.582.994.124
Cuentas por cobrar y pagar relacionadas	**(596.126.831)**	25.005.970.101
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	**154.354.966.395**	549.588.964.225
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes	**(348.880.184.066)**	(724.015.529.916)
Efecto de la inflación sobre el efectivo	**337.382.915.331**	718.401.040.721
Efectivo y equivalentes al inicio del año	**16.079.434.452**	21.693.923.647
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**4.582.165.717**	16.079.434.452
Segregación del resultado monetario del ejercicio (REME) :		
Actividades de operación	**357.522.410.161**	847.584.182.992
Actividades de financiamiento	**(191.589.353.921)**	(540.034.986.186)
Efectivo al inicio del ejercicio	**(337.382.915.331)**	(718.401.040.721)
Total resultado monetario del ejercicio	**(171.449.859.091)**	(410.851.843.915)

Ver notas a los estados financieros
Ver Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)fue constituida el 02 de mayo de 2001, y tiene por objeto la producción, comercialización, y distribución de toda clase de alcoholes y derivados; importación, exportación, venta y compra al mayor y detal de cualquier mercancía, bien sea manufactureras nacionales o extranjeras.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

Los principios y prácticas contables más significativas para la preparación de los estados financieros se describen a continuación. Estas prácticas y políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, excepto que se indique algo diferente.

Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados por primera vez de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF-PYME) de acuerdo a lo señalado en el párrafo 6 de la BA VEN NIF 6, considerando para ello los procedimientos y criterios detallados en la en la sección 35 de las NIF para las PYMES.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF-PYME), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y aprobadas por la federación de colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA-VEN-NIF emitidos y aprobados por dicha Federación, los cuales consisten en lo siguiente:

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en marzo de 2011 emitió (6) seis Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA VEN NIF), los cuales consisten en lo siguiente:

BA VEN NIF N° 0, (Versión 5, marzo 2011). "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera": En el boletín se ratifica adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (emitidos por la Fundación de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASB), previa revisión de cada una de ellas y cumplimiento del proceso de auscultación, establece que los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se denominarán con las siglas VEN-NIF. Los cuales serán de uso obligatorio para la preparación y presentación de información financiera para los ejercicios que inicien después de su aprobación.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

BA VEN-NIF N° 4, (Versión 1, marzo 2011) "Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su publicación, en el Marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano". Dicho Boletín, establece la fecha de autorización de los Estados Financieros como la fecha en que estos estén disponibles para ser revisados o utilizados por cualquier unidad, ente o persona distinta a la encargada de su preparación.

BA VEN-NIF N° 5, (Versión 2, febrero 2016). "Criterio para la presentación del resultado integral total, de acuerdo con VEN-NIF". Este Boletín de Aplicación tiene por propósito establecer un enfoque uniforme en la presentación del Resultado Integral de acuerdo con VEN-NIF y definir la base de cálculo para la formación de reservas y utilidades no distribuidas disponibles para dividendo.

BA VEN-NIF N° 6, (Versión 2, febrero 2016). "Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME". Dicho Boletín describe las condiciones y/o características que deben tener las entidades pequeñas y medianas, solo para los efectos de aplicación por primera vez de las VEN-NIF, para los ejercicio que se inicie a partir del 01 de enero de 2011, así como para el ejercicio iniciado después del 31 de diciembre de 2009, cuando tales hayan decidido l aplicación anticipada de los VEN-NIF PYME. Igualmente, este Boletín plantea, la identificación de las situaciones en las cuales una Entidad pasará de Gran Entidad a Pymes y viceversa, a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF.

BA VEN-NIF N° 7. (Versión 0, febrero 2011). Utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura. Dicho Boletín describe el tratamiento para la utilización la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura, que deben aplicar las entidades que adopte los VEN-NIF-PYME.

BA VEN NIF N° 8, (Versión 4, marzo 2017). "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)". Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VENNIF, se clasifican dos (2) grupos:

1. VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las grandes entidades y están conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas).

2. VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las pequeñas y medianas entidades, conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

BA VEN-NIF N° 9, (Versión 0, mayo de 2013). "Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo".
Dicho Boletín tiene como propósito definir en tratamiento contable que debe ser aplicado por las entidades venezolanas al régimen de prestaciones sociales contenido en la Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras, desde que se inicia la relación laboral hasta el momento en el cual se dé por culminada la misma por cualesquiera de las razones previstas en la ley y, el tratamiento contable para la indemnización por terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.

Presentación de cifras comparativas

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados por nosotros e incorporados a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.1 (NIC 1) Presentación de estados financieros.

Responsabilidad de la información financiera

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Estados financieros ajustados por inflación

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos por el Banco Central de Venezuela (BCV) y utilizados en la reexpresión de estos estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron los siguientes:

Año	Cierre	Promedio
2019	**10.711.919.274,40**	**3.654.129.639,98**
2018	110.597.550,20	18.265.146,45

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

A continuación, se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros en bolívares corrientes como información primaria:

Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que el bolívar soberano (Bs. S) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 21 (NIC 21) "efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". Para determinar su moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía son realizadas en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del bolívar soberano se consideraron "moneda extranjera".

De acuerdo con lo establecido en el decreto N° 3.554 con rango, valor y fuerza publicado el 27 de julio de 2018, en gaceta oficial Nº41.446, a partir del 20 de agosto de 2018, la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela se expresa en bolívares soberanos (BsS.). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están presentados en BsS.

Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

En los estados de situación financiera adjuntos, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce (12) meses y como no corrientes los de vencimientos superior a dicho período.

Activos no monetarios

Los activos no monetarios (inventario, activos fijos y mejoras), han sido actualizados, multiplicándolos por un factor calculado, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) al 31 de diciembre de 2019, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la fecha de adquisición u origen de cada uno de ellos, según corresponda.

Activos y pasivos monetarios y resultado monetario

Los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2019, incluyendo montos en moneda extranjera, por su naturaleza, están presentados en términos de poder adquisitivo a esa fecha. Para fines comparativos, los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2018 han sido actualizados en términos de bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2019. El resultado monetario del año representa la pérdida que se obtiene de mantener una posición monetaria neta activa en un período inflacionario.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que inciden sobre los montos presentados de los activos y pasivos, en las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y sobre los montos presentados de ingresos y gastos para el año correspondiente. Las partidas más significativas sujetas a tales estimados y supuestos incluyen el valor razonable de las mejoras a propiedades arrendadas, vehículos, maquinarias y equipos; el impuesto sobre la renta diferido; provisiones y ciertas acumulaciones y obligaciones relacionadas con los beneficios del personal. Los resultados finales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Las estimaciones y los elementos subyacentes asumidos en ellas son revisados frecuentemente y son reconocidos sus efectos como cambios en estimados del período en que la estimación fue revisada o en ese período y en futuros períodos si la revisión afecta a ambos.

Las estimaciones más importantes relacionadas con la elaboración de los Estados Financieros de la Compañía se refieren a:

- Reconocimiento de ingresos.
- Efectos de la inflación.
- Transacciones en moneda extranjera.
- La vida útil de las propiedades y equipos.
- Los valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Provisiones.

Patrimonio

Los componentes del patrimonio han sido actualizados, multiplicándolos por el factor de inflación obtenido con base en Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde su fecha de origen hasta el 31 de diciembre de 2019. En el caso del decreto de los dividendos en efectivo se actualizan desde la fecha de su decreto.

Estado de resultados

Los ingresos, costos y gastos asociados con partidas monetarias fueron actualizadas aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) promedio del año. Los ingresos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en función del consumo, amortización, depreciación o venta de tales partidas; basándose en la fecha de origen de las mismas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados de flujo del efectivo, la Compañía considera el efectivo en caja y bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses como efectivo y equivalentes de efectivo.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son contabilizadas por el monto facturado. La compañía tiene alta circularización de estas partidas por lo cual no se ha visto en la necesidad de crear una estimación.

Gastos pagados por anticipado

Son erogaciones a la fecha de los estados financieros correspondientes a beneficios que serian recibidos posteriormente y que son amortizados durante el periodo de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales.

Propiedad, edificaciones y equipos

Las propiedades, edificaciones y quipos se presentan al costo de adquisición, el cual se reexpresa a valores constantes. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base a las vidas útiles estimadas de los respectivos activos. El costo de los activos fijos retirados o vendidos y su correspondiente depreciación acumulada, se eliminan de los registros contables y se registra la utilidad o pérdida de la operación en el período en que ocurra la venta o retiro de los mismos.

La vida útil estimada para las propiedades, edificaciones y equipos, se detallan a continuación:

Descripción	Vida útil Estimada (años)
Intangible	1
Maquinaria	3, 5, 10, 30
Vehículos	3
Equipo de oficina	3
Instalaciones	5,10
Barrica	10
Otras propiedades de planta y equipos	5, 3,2

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a las operaciones del ejercicio y las mejoras y renovaciones se capitalizan.

Cuando el activo se vende o se retira, el costo y la depreciación acumulada ajustados por efectos de la inflación, se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida resultante se refleja en los resultados del ejercicio.

Deterioro

- **Activos financieros**

Los activos de larga vida, usados en sus operaciones, se revisan en cuanto al deterioro del valor cuando los sucesos o cambios de las circunstancias indican que el valor según libros no puede recuperarse.

Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto del exceso del valor según los libros en comparación con su monto recuperable, el cual representa el valor más alto entre el valor razonable, menos los costos para la venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de las proyecciones de flujos de cajas futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. En los casos en que las proyecciones de flujo de cajas descontadas no sean suficientes para recuperar el valor de los activos registrados, éstos se ajustan a su valor recuperable. Para evaluar el deterioro, los activos se agrupan a su nivel más bajo, para el cual existen flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

La gerencia de la Compañía considera que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de conformidad con los principios contables aplicables, no existe un deterioro en el valor según libros de sus activos de larga vida usados en sus operaciones de acuerdo con las premisas de negocio consideradas en dichas fechas. Adicionalmente, considera que sus estimados de flujos de caja futuros o valores razonables debido a cambios imprevistos en las premisas de negocio podrían afectar negativamente la valuación de los activos a largo plazo. Dichos cambios imprevistos incluyen cambios tecnológicos significativos y cambios macroeconómicos, entre otros.

- **Deterioro activos financieros**

Un activo financiero es evaluado por la Compañía a la fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de que uno o más eventos han tenido, un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros esperados del activo.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Una pérdida por deterioro, en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados uno a uno, para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados en grupos de similares características de riesgo de crédito.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta, reconocido anteriormente en el patrimonio, es transferido al estado de resultados.

- **Activos no financieros**

La Entidad no ha evaluado el valor en los libros de los activos de larga vida. Cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que el valor de los activos podría no ser recuperable o si existe algún indicio de deterioro deberían reconocerse en los estados financieros.

- **Deterioro de los activos no monetarios luego de la aplicación de la BA VEN-NIF N° 2**

Los VEN - NIF, establecen que las entidades deben evaluar la existencia de indicadores de deterioro en cada periodo para el cual se informa. Si alguno de los indicadores existe en la entidad que informa deberá estimar el valor recuperable del activo.

Considerando los potenciales efectos significativos que sobre los activos no monetarios tiene la inflación estimada que se utilice, es muy importante que la gerencia de la entidad que informa realice análisis sobre el valor recuperable de estos activos con el propósito de identificar los indicadores del deterioro.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Cuando el valor en libros de un activo que incluye el ajuste para reconocer los efectos de la inflación es reducido a su valor recuperable, éste será la nueva base de costo histórico para los efectos de futuras actualizaciones. Cuando una pérdida por deterioro del valor es revertida, el valor en libros del activo debe incrementarse a la estimación revisada de su valor recuperable, sin que el monto a revertir exceda el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo o unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha determinado los indicios de deterioro de sus activos.

Concentración de riesgo de crédito

Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración potencial de riesgo para la Compañía consisten principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar. Los fondos depositados en las cuentas bancarias están distribuidos en varias entidades financieras y las cuentas por cobrar comerciales provienen de un amplio universo, por lo tanto, no representan un riesgo de crédito. En el caso de las cuentas por pagar, la Compañía contrata con diferentes proveedores de bienes y servicios. La Compañía está expuesta al riesgo de la tasa de cambio, riesgo de intereses y riesgo operacional. Las políticas de riesgo de la Compañía se describen a continuación:

- **Riesgo de tasas de interés**

Los fondos disponibles en las cuentas bancarias están depositados en varias instituciones financieras con las cuales se acuerda un rendimiento en base a la situación del mercado. En general, las operaciones con riesgo de tasa de interés son autorizadas por la Gerencia.

- **Riesgo de liquidez**

La Compañía revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y vencimiento de las colocaciones. Todas las operaciones con riesgo de liquidez son supervisadas y gestionadas por la gerencia de la Compañía.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

- **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de cambio de las divisas extranjeras. La Compañía realiza operaciones en moneda extranjera, sin embargo, debido a la naturaleza de los servicios prestados, la Compañía está expuesta al riesgo de que ciertos insumos importados por los proveedores tengan variaciones de precio como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio. Para mitigar este riesgo, se realizan acuerdos con los proveedores locales.

- **Riesgo operacional**

La Compañía asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas como consecuencia de fallas en los procesos internos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Para mitigar estos riesgos, la Gerencia mantiene un control permanente de las operaciones. También se han realizado ciertos acuerdos con proveedores externos.

Prestaciones sociales

Se sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo estimado que representan las indemnizaciones laborales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, las cuales son consideradas un derecho adquirido de los trabajadores. Las prestaciones sociales son créditos laborales de exigibilidad inmediata. A partir del 7 de mayo de 2012, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, la Compañía acumula una prestación por antigüedad equivalente a quince días de cada trimestre, calculados en base al último salario devengado, más un adicional de 2 días de salario, por cada año, acumulativos hasta treinta días de salario.

Resultado monetario del ejercicio

Tal como se describe en la Nota 20, el resultado monetario del ejercicio (REME) se calcula comparando la posición monetaria histórica con la posición monetaria estimada que resulta de aplicar durante el período el coeficiente de ajustes derivados del INPC al movimiento de dicha posición monetaria. Representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios durante períodos inflacionarios, ya que en el tiempo los pasivos monetarios pueden liquidarse con bolívares de menor poder adquisitivo (ganancia), mientras que los activos monetarios disminuyen de valor en términos reales (pérdida). Este resultado monetario se presenta formando parte del Beneficio o Costo Integral de Financiamiento.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta diferido se registra en su totalidad, usando el método del estado de situación financiera contemplado en la NIF para las PYMES en la Sección 29 (Impuesto a las ganancias), por las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y los pasivos y sus valores según libros en los estados financieros. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo a esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El activo por impuesto sobre la renta diferido que se origina de pérdidas fiscales utilizables en el futuro como deducciones fiscales, se reconocen como tal, solo cuando se establezca una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables suficientes que permitirán realizar el beneficio generado por esa pérdida fiscal.

Sin embargo, si el impuesto sobre la renta diferido surge del reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo por una transacción que no sea una combinación de negocios, y dicha transacción no afecte ni la contabilidad ni las ganancias o pérdidas imponibles al momento de ocurrir la misma, el impuesto diferido no se contabiliza. El impuesto sobre la renta diferido se determina usando las tasas y la normativa fiscal vigentes, o a punto de entrar en vigencia, en la fecha del estadode situación financiera, y que se espera aplicar cuando el activo de impuesto sobre la renta diferido sea realizado o cuando el pasivo de impuesto sobre la renta diferido sea cancelado. Los activos de impuesto sobre la renta diferido se reconocen hasta el punto en que sea probable que en el futuro se dispongan de beneficios gravables suficientes, contra los cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto sobre la renta diferido se registra por las diferencias temporales que surgen principalmente de gastos no pagados e ingresos no cobrados.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los ingresos de la compañía provienen de venta de alcohol neutro y desnaturalizado producidos por la empresa.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Reconocimientos de costos y gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estadode situación financiera.

Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

Instrumentos financieros

Valor razonable de los instrumentos financieros

Las estimaciones que se presentan a continuación no son necesariamente un indicativo de los montos por lo que la Entidad pudiera realizar en un intercambio en el mercado actual. El uso de diferentes supuestos en el mercado y/o metodologías de estimaciones pudiera tener un efecto significativo sobre los valores razonables estimados.

Los montos registrados de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, anticipos a proveedores, cuentas por pagar comerciales y otras y la porción circulante de las cuentas por pagar a relacionadas se aproximan a su valor razonable debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la compañía, requieren la determinación de los valores razonables por los activos y pasivos financieros o no financieros. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados.

Información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos está revelada en las notas específicas a los estados financieros.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y su equivalente están constituidos por dinero en efectivo en moneda nacional y extranjera que mantiene la Compañía disponible, sin restricciones, en caja e instituciones financieras nacionales y extranjeras y/o establecidas en el país, tal como se detalla:

	2019	2018
Efectivo en caja	**-**	969
Bancos nacionales	**1.977.434.472**	16.079.433.483
Bancos extranjeros	**2.604.731.245**	-
	4.582.165.717	16.079.434.452

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobraral 31 de diciembre 2019 y 2018:

	2019	2018
Comerciales - netas	**5.464.903.369**	32.832.292.306
Accionistas y relacionadas (Nota 18)	**160.727.490**	480.337.071
Otras cuentas por cobrar	**49.545.082.101**	335.157.228
Cuentas por cobrar empleados	**65.692.084**	19.333.893
Anticipo a proveedores	**133.155.778.131**	164.382.266.098
	188.392.183.175	198.049.386.596

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles a favor de **CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)**; entre los clientes más importantes del año 2019 se encuentran: ComplejoIndustrial Licorero del Centro, C.A. Por Bs. 1.453.145.117, Licorería La Florida, C.A. Por Bs. 372.111.090 y Cayetano Farias E Hijos, C.A. Por Bs. 2.138.394.512,los cuales representan un setenta y tres por ciento (73%) del total de las cuentas por cobrar.

NOTA 5-INVENTARIOS

Los saldos de inventariosque se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se resumen a continuación:

	2019	2018
Materia prima y suministro	**41.110.049.637**	52.435.683.977
Productos en proceso	**6.529.888.983**	11.768.379.060
Productos terminados	**11.871.097**	3.349.880.026
Materiales y suministro	**2.870.167.865**	4.824.474.625
	50.521.977.582	72.378.417.688

NOTA 6-GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los seguros pagados por anticipado están conformados de la siguiente manera:

	2019	2018
Seguro todo riesgo	**-**	1.386.587.065
Anticipos de proyectos	**1.787.454.347**	-
Anticipos de Viáticos	**19.185.690**	-
Anticipos para Gastos	**90.495.441**	-
	1.897.135.478	1.386.587.065

NOTA 7- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos pagados por anticipado están conformados de la siguiente manera:

	2019	2018
Impuesto al valor agregado crédito fiscal	**-**	(503.161)
Impuesto sobre la renta retenido por terceros	**6.867**	60.244
Excedentes de créditos fiscales por descontar	**15.370.355**	383.419.754
Impuesto al valor agregado retenido por terceros	**-**	(6.780)
Estimada de Impuesto Sobre la Renta	**-**	225.202.558
Estimada de impuestos a las actividades económicas	**1.492.883**	431.779
Declaración anticipada de impuesto al valor agregado	**5.042.162**	12.981.565
Declaración anticipada de impuesto sobre la renta	**449.091.824**	-
Estimada Aporte al Fondo Nacional del Deporte, Actividad y Educación Física	**2.004.868**	174.339
	473.008.959	621.760.298

NOTA 8 - PROPIEDAD, EDIFICACIONES Y EQUIPOS

La composición de las propiedades, edificaciones y equipos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

COSTO	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Ajuste por valorización	Avalúo	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Terreno	179.137.373.876	-	(48)	-	179.137.373.828
Maquinaria	2.676.522.831.552	8.492.022.899	79	-	2.685.014.854.530
Vehículos	9.987.803.042	37.500.700	8	-	10.025.303.750
Equipos de oficina	53.640.591.897	-	74	-	53.640.591.971
Instalaciones	24.085.961.613.501	-	(2)	-	24.085.961.613.499
Barrica	3.607.190.579	11.307.068.283	(23)	-	14.914.258.839
Otras propiedades de plantas y equipos	1.475.915.333.033	30.857.986	-	1.019.172.500.395	2.495.118.691.415
Equipos de Computación	-	106.939.638	-	-	106.939.638
Tanquerias	-	16.370.779.958	-	-	16.370.779.958
Total Costo	**28.484.772.737.480**	**36.345.169.465**	**88**	**1.019.172.500.395**	**29.540.290.407.428**
Depreciación acumulada	(8.180.456.759.234)	-	(208.047.644.662)	(659.526.499.363)	(9.048.030.903.259)
Total Propiedad, edificaciones y equipos	**20.304.315.978.246**	**36.345.169.465**	**(208.047.644.574)**	**359.646.001.033**	**20.492.259.504.169**

NOTA 8 - PROPIEDAD, EDIFICACIONES Y EQUIPOS (Continuación)

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el gasto por depreciación de las propiedades, edificaciones y equipos, ascendió a Bs. 659.526.499.363 y Bs. 1.938.310.198respectivamente.

NOTA 9 - ACTIVOS INTANGIBLES

Costo	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Licencias de Software	421.808.889	-	-	421.808.889
Amortización acumulada	(414.011.291)	(7.797.598)	-	(421.808.889)
	7.797.598	(7.797.598)	-	**-**

NOTA 10 - INVERSIONES PERMANENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018,las inversiones permanentes se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Corporación Vinos de Chile, C.A	**-**	302.938.140
Lander & Vera, S.A	**-**	81.923.894.478
	-	82.226.832.618

NOTA 11 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros activos no corrientes se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Activos en proceso	**47.380.000**	3.584
Depósitos en garantía	**857.083**	-
Otros activos	**4.987.632**	-
	53.224.715	3.584

NOTA 12- PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la empresa presentaba obligaciones bancarias, tal como se detalla a continuación:

	2019	2018
Sobregiros bancarios	**3.989.719.772**	-
Banco Occidental de Descuento, C.A	**-**	363.767.790
Bancrecer, S.A	**795.847.523**	-
Banco de Venezuela, S.A	**132.888.750**	5.871.830.839
Banco del Alba (BANALBA), CP(**Nota 16)**	**19.265.648.667**	9.641.445.993
	24.184.104.712	15.877.044.622

NOTA 13-CUENTAS POR PAGAR

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	2019	2018
Cuentas por pagar proveedores	**34.670.205.041**	6.186.165.029
Accionistas y relacionadas (Nota 18)	**-**	4.609.043.567
Otras cuentas por pagar	**4.910.820.166**	2.618.958
Anticipos de clientes	**50.316.756.511**	38.607.754.609
	89.897.781.718	49.405.582.163

NOTA14-IMPUESTOS POR PAGAR

Losimpuestos por pagarse encuentran conformados de la siguiente manera:

	2019	2018
Retenciones de impuesto sobre la renta por pagar	**108.075.326**	66.430.964
Retenciones impuesto sobre la renta por pagar empleados	**-**	871.791
Impuesto al valor agregado debito fiscal	**276.131.897**	67.702
Anticipo de impuesto sobre la renta	**54.472.211**	-
Retenciones Impuesto al valor agregado por pagar	**81.344.301**	15.704.738
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas por pagar	**-**	39.023.728
Impuesto Ley de Ciencias, Tecnologías e Innovación	**3.656.794.699**	488.971.786
Impuestos municipales por pagar	**377.695.086**	194.943.428
Fondo Nacional del Deporte por pagar	**536.204.551**	199.890.972
	5.090.718.071	1.005.905.109

NOTA 15 - RETENCIONES Y ACUMULACIONES

Las retenciones y acumulaciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están representadas de la siguiente manera:

	2019	2018
Seguro Social Obligatorio Empleados	**7.834.533**	3.357.476
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista empleados	**1.497.473**	63.052
Ley Política Habitacional empleados	**5.514.785**	3.246.093
Cuota Sindical	**-**	193
Nómina por Pagar	**11.548.505**	15.959.564
Seguro Social Obligatorio aporte patronal	**20.028.118**	9.925.210
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialistaaporte patronal	**10.744.044**	11.925.846
Ley Política Habitacional Aporte Patronal	**7.163.421**	6.492.187
Vacaciones	**43.362.475**	55.912.033
Bono vacacional	**149.803.622**	127.028.259
Utilidades por pagar	**-**	196.437.319
Intereses sobre prestaciones sociales	**9.038.407**	321.558
Liquidaciones por pagar	**1.253.787**	6.085.687
Otros gastos acumulados por pagar	**8.708.378.653**	3.528.182.323
Provisión mantenimiento de planta	**7.078.963.886**	-
	16.055.131.709	3.964.936.800

NOTA 16- PRESTAMOS BANCARIOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la empresa presentaba obligaciones bancarias, tal como se detalla a continuación:

	2019	2018
Banco Occidental de Descuento	**-**	6.904.677.699
Banco de Venezuela(**1**)	**70.311.250**	5.436.976.365
Banco del Alba (BANALBA), LP(**2**)	**29.498.788.448**	58.479.459.264
	29.569.099.698	70.821.113.328

(1) Al 31 de diciembre de 2019 el saldo corresponde a tres, préstamos que se mantienen con el Banco de Venezuela, el primero por Bs. 10.000.000, con fecha de liquidación el 08/06/2018 y vencimiento 08/05/2020, pagadero en veinticuatro meses a una tasa del 18% de interés, el segundo por Bs. 15.000.000, con fecha de liquidación el 31/07/2018 y vencimiento 24/07/2020, pagadero en veinticuatro meses a una tasa del 18% de interés, el tercero por Bs. 96.250.000, con fecha de liquidación el 19/11/2018 y vencimiento 08/11/2020, pagadero en veinticuatro meses a una tasa del 18% de interés.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 el saldo corresponde a un, préstamo que se mantiene con el Banco del Alba, por USD. 1.125.000, representado en Bs. 703.329164 con fecha de liquidación el 03/07/2018 y vencimiento 04/07/2022, pagadero en cuarenta y ocho meses a una tasa del 6% de interés dividido en una porción corriente y no corriente.

NOTA 17 - PRESTACIONES SOCIALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la empresa presentaba prestaciones sociales, tal como se detalla a continuación:

	2019	2018
Prestaciones Sociales	**197.423.764**	231.643.412
Prestaciones Sociales (retroactividad)	**3.932.323.661**	3.253.789.174
Anticipo Prestaciones Sociales	**(18.627.565)**	(89.105)
	4.111.119.860	3.485.343.481

NOTA 18 - ACCIONISTAS Y RELACIONADAS

A continuación se presenta el detalle de accionistas y relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	2.019	2.018
Cuentas por cobrar		
Lander & Vera, S.A	**11.198.171**	200.501.545
Corporación Vinos de Chile, C.A	**26.857.023**	100.329.710
Rones & Licores	**22.672.137**	124.525.237
Corporación Alcoholes Y Bebidas del Caribe	**159**	15.400
	60.727.490	425.371.892
Otras cuentas por cobrar accionistas	**100.000.000**	54.965.179
	160.727.490	480.337.071
Cuentas por pagar		
Lander & Vera, S.A	**-**	4.589.660.375
Corporación Vinos de Chile, C.A	**-**	19.370.989
	-	4.609.031.364
Acciones	**-**	12.203
	-	4.609.043.567

NOTA 19-CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Compañía es de trece millones doscientos sesenta mil bolívares soberanos (Bs.S 13.260.000), dividido en ochocientas ochenta y cuatro mil (884.000), acciones, con un valor nominal de quince bolívares soberanos (Bs.S 15), dicho capital se expresa de la siguiente manera:

Accionistas	**Porcentaje accionario**	**Nº acciones**	**Capital social histórico**	**Capital social Constante**
Connecor Investments (HONG KONG) Limited	100%	884.000	13.260.000	8.237.972.463
	100%	**884.000**	**13.260.000**	**8.237.972.463**

NOTA 19 - CAPITAL SOCIAL (Continuación)

En Asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de mayo de 2019 se acordó la venta de la totalidad de las acciones de EVIAN INTERNACIONAL, S.A. a un nuevo socio **CONNECOR INVESTMENTS (HONG KONG) LIMITED**, quien suscribe y paga en este acto el 100% del capital suscrito.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Compañía debe apropiar un 5% de su utilidad neta del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10% del capital social. Esta reserva no podrá distribuirse como dividendos.

NOTA 20- ESTADO DEMOSTRATIVO DEL RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO (REME):

Activo y pasivo monetarios	**Cifras históricas al 31-12-19**	**Cifras históricas al 31-12-18**	**Cifras al 31-12-18 en moneda del 31-12-19**
Activo:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.582.165.717	166.015.633	16.079.434.452
Comerciales	5.464.903.369	338.984.173	32.832.292.306
Accionistas	160.727.490	4.959.345	480.337.071
Otras cuentas por cobrar	49.545.082.101	3.460.404	335.157.228
Cuentas por cobrar empleados	65.692.084	199.617	19.333.893
Anticipo a proveedores	133.155.778.131	1.697.200.610	164.382.266.098
Gastos pagados por anticipado	1.897.135.478	14.316.121	1.386.587.065
Impuesto diferido	3.789.036.783	3.306.208	320.222.583
Impuestos pagados por anticipados	473.008.959	6.419.500	621.760.298
Otros activos	53.224.715	37	3.584
Total activos monetarios	199.186.754.827	2.234.861.648	216.457.394.578
Pasivo			
Préstamos y sobregiros bancarios	24.184.104.712	163.926.015	15.877.044.622
Cuentas por pagar proveedores	34.670.205.041	63.870.412	6.186.165.029
Cuentas por pagar relacionadas y accionistas	-	47.587.077	4.609.043.567
Otras cuentas por pagar	4.910.820.166	27.040	2.618.958
Anticipos a clientes	50.316.756.511	398.614.195	38.607.754.609
Impuesto por pagar	5.090.718.071	10.385.687	1.005.905.109
Impuesto sobre la renta por pagar	1.229.672.044	79.522.725	7.702.168.892
Retenciones y acumulaciones	16.055.131.709	40.936.856	3.964.936.800
Préstamo bancario porción no corriente	29.569.099.698	731.208.053	70.821.113.328
Prestaciones sociales	4.111.119.860	35.985.190	3.485.343.481
Total pasivos monetarios	170.137.627.812	1.572.063.250	152.262.094.395
Posición monetaria neta	29.049.127.015	662.798.398	64.195.300.183
		Histórico2019	**Constante 2019**
Aumentos por:			
Ventas		86.422.739.737	253.344.435.678
Diferencial cambiario - neto		36.048.631.117	105.674.966.277
Impuesto diferido		3.785.730.575	3.468.814.200
Ajustes en el superávit gasto de impuesto sobre la renta 2018		79.522.725	-
Variación de inventario		3.364.642.670	-
Inversiones		2.845	82.226.832.618
		129.701.269.669	444.715.048.773
Disminuciones por:			
Compras de inventario		58.331.760.323	170.996.973.088
Gastos de operación		27.877.067.154	81.720.388.268
Egresos financieros		2.269.469.171	6.652.848.407
Otros egresos		2.916.776.865	8.550.402.257
Adiciones de activos fijos		8.505.695.965	36.345.169.465
Impuesto sobre la renta		1.229.672.043	3.604.729.158
Impuesto a los grandes patrimonios		184.499.531	540.852.207
		101.314.941.052	308.411.362.850
		29.049.127.015	200.498.986.106,15
			(29.049.127.015)
	Resultado Monetario del Ejercicio		**171.449.859.091**

NOTA 21 - REGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la renta:

En la última reforma a la Ley de Impuesto Sobre La Renta se mantiene el concepto de Renta Mundial, en consecuencia, los contribuyentes deberán declarar en Venezuela la totalidad de sus enriquecimientos, obtenidos o no en el país. De igual forma, se establece el gravamen a los dividendos para las rentas obtenidas a partir del año 2001 por este concepto, y se establece el deber de informar sobre las inversiones realizadas, directa o indirectamente en los llamados "Paraísos Fiscales". También se introducen las normas relativas al control de los Precios de Transferencias entre personas jurídicas domiciliadas en el país, con personas naturales residentes o personas jurídicas domiciliadas en el exterior, relacionadas con operaciones de importación, exportación y pagos al exterior.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el gasto de impuesto sobre la renta es de Bs.3.604.729.158y Bs. 46.637.513.355(en cifras constantes), y Bs. 1.229.672.043 y Bs. 79.522.725(cifras históricas) respectivamente. A continuación, detallamos la conciliación de renta en Bolívares históricos:

	2019	2018
Utilidad o pérdida del ejercicio contable	**49.740.239.296**	880.750.002
Partidas en conciliación		
Partidas no deducibles (+)	**15.620.398.345**	16.363.143
Partidas no gravables (-)	**62.020.799.214**	663.197.777
Enriquecimiento neto gravable	**3.616.756.581**	233.915.368
Impuesto determinado	**1.229.672.043**	79.522.725

Impuesto diferido:

Los componentes del impuesto diferido, se presentan a continuación:

	2019	2018
Provisiones y tributos no pagados	**11.144.225.833**	941.831.206
Total diferencias temporarias	**11.144.225.833**	941.831.206
Alícuota impositiva	**34%**	34%
Impuesto diferido activo	**3.789.036.783**	320.222.583

NOTA 21 - REGIMEN FISCAL (Continuación)

	Histórico	Constante
Impuesto diferido activo 2018	**3.306.208**	320.222.583
Porción (cargada) abonada a estado de resultado 2019	**3.785.730.575**	3.468.814.200
Impuesto diferido activo 2019	**3.789.036.783**	3.789.036.783

El impuesto sobre la renta diferido determinado al 31 de diciembre de 2019, incorpora las variaciones como el resultado de las modificaciones que la ley de impuesto sobre la renta ocurridas el 30 de diciembre de 2015, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6210 Extraordinario , los principales cambios que impactan el Impuesto sobre la renta diferido, son los relativos a la eliminación del sistema de ajuste por inflación fiscal, motivo por el cual solo se toman las variaciones de la conciliaciones de la renta.

Impuesto a los grandes patrimonios:

En gaceta oficial N° 41.667, de fecha 03 de julio de 2019, La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) publicó la Ley Constitucional que crea el Impuesto a Grandes Patrimonios. Dentro del Artículo N° 1 de la mencionada Gaceta se expresa lo siguiente; "Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a treinta y seis millones de unidades tributarias (36.000.000 U.T.) para las personas naturales y cien millones de unidades tributarias (100.000.000 U.T.) para las personas jurídicas."

Impuesto al valor agregado:

En fecha 26 de diciembre de 2019, se publicó la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 41.788, en la que el Decreto N°4.079, en su artículo Nº 1, manifiesta que se fija la alícuota impositiva general a la que hace referencia el articulo Nº 27 del Decreto Constituyente, que establece el Impuesto al Valor Agregado es (16%) dieciséis por ciento,sin modificación alguna, la cual entrara en vigencia desde el miércoles 01 de enero del año 2020.

NOTA 22- INGRESOS - NETOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018los ingresos netos se conforman de la siguiente manera:

	2019	2018
Ingresos por venta de alcohol	**286.752.490.037**	144.293.040.935
Ingresos por ventas de alcohol desnaturalizado	**1.399.264.224**	3.713.797.167
Ingresos por ventas de alcohol extraneutro	**9.510.346**	-
Ingresos por venta de otros productos	**83.172.728**	-
Descuentos y devoluciones sobre ventas	**(34.900.001.657)**	-
	253.344.435.678	148.006.838.102

NOTA 23-COSTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018los costos de ventas están conformados por:

	2019	2018
Inventario inicial	**72.378.417.688**	9.659.225.074
Compras y gastos	**170.996.973.090**	161.496.569.869
Inventario final	**(50.521.977.582)**	(72.378.417.785)
	192.853.413.196	98.777.377.158

NOTA 24-GASTOS DE OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos de operación están representados como sigue:

	2019	2018
Remuneraciones y beneficios de empleados	**8.110.939.329**	6.873.677.629
Otros beneficios de empleados	**42.502.205.509**	5.346.706.687
Gastos de viajes nacionales	**1.006.152.121**	359.223.162
Gastos de viajes en el exterior	**256.979.011**	36.673.058
Honorarios profesionales	**2.203.220.672**	10.066.033.553
Alquileres	**2.901.045.510**	2.381.104.162
Reparaciones y mantenimiento	**272.780.639**	749.385.861
Gastos de seguros	**86.951.488**	16.703.796
Gastos generales de oficina	**3.235.846.758**	6.265.446.901
Gastos tecnológicos	**24.071.728**	93.360.513
Publicidad y propaganda	**265.092**	15.151.988
Reuniones y conferencias	**367.924.552**	374.764.216
Viáticos traslado y transporte	**-**	32.942.110
Provisiòn mantenimiento de planta	**20.751.669.252**	-
Otros gastos	**336.607**	-
	81.720.388.268	32.611.173.636

NOTA 25-INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los intereses financieros están representados como sigue:

	2019	2018
Ingresos por intereses bancarios	**(458.729)**	(2.318.223)
Gastos por intereses préstamos	**407.915.767**	5.055.591.629
Gastos por intereses de mora sobre préstamos	**2.991.307**	335.796
Comisiones bancarias nacionales	**461.656.627**	5.571.322.886
Comisiones bancarias exterior	**811.771.630**	104.915.985
Gastos por intereses préstamo moneda extranjera	**1.645.723.615**	-
Impuesto a las grandes transacciones	**3.323.248.190**	3.598.153.626
	6.652.848.407	14.328.001.699

NOTA 26-INGRESOS Y EGRESOS NETOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos y egresos netos están representados como sigue:

	2019	2018
Aporte al Fondo Nacional Del Deporte, Actividad y Educación Física	**1.589.292.374**	1.193.107.503
Intereses de mora	**-**	(1.891.577)
Otros egresos	**9.088**	(46.006)
Otros egresos no deducibles	**342.726.330**	39.175.403
Impuestos a las actividades económicas	**1.114.188.911**	1.299.922.909
Impuesto al valor agregado gastos	**77.990.530**	335.796
Impuestos al alcohol	**2.809.800**	17.228.073
Timbres Fiscales	**1.488.710**	91.049.166
Aportes al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	**10.770.838.858**	2.975.830.019
Aportes al Fondo Nacional Antidrogas	**-**	229.840.457
Impuesto Sobre La Renta	**233.117.348**	114.578.427
Ingresos por servicios de traslados (Fletes)	**(36.877.713)**	(33.080.612)
Ingresos procedentes de Instrumentos de patrimonio	**(5.569.757.291)**	-
Donaciones	**293.146**	-
Otros ingresos	**(19.573.696)**	-
Pasajes aéreos internacionales 50%	**43.821.933**	-
Multas y reparos	**33.929**	-
	8.550.402.257	5.926.049.558

NOTA 27 - RÉGIMEN CAMBIARIO

Convenio cambiario N° 1:

Mediante resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de la misma fecha, el Banco Central de Venezuela (BCV) autorizó a aquellas instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario a transar operaciones de compra y venta de moneda extranjera con sus clientes u otras instituciones bancarias mediante mesas de cambio, en los siguientes términos:

1. Tasa de cambio

Según los artículos 1 y 3 de la resolución, los operadores cambiarios deberán publicar el tipo de cambio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada y, a su vez, el BCV hará lo mismo en su página web con la ponderación de todos los reportes que se emitan en cada jornada para fijar el tipo de cambio a que hace alusión el artículo 9 del Convenio Cambiario N°1 del 21 de agosto de 2018.

2. Obligaciones de los operadores cambiarios

Según los artículos 2 y 7 de la resolución, las operaciones que se ejecuten en las mesas de cambio de cada institución, deberán ser reportadas diariamente al BCV a las 13:00hrs del día de cada jornada.

3. Requisitos para efectuar las operaciones cambiarias

El BCV eliminó las restricciones a los particulares para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, a excepción de dos condiciones que establece el artículo 6 de la resolución, cuales son: (i) haber cumplido con los procesos de debida diligencia ante el operador cambiario respectivo y (ii) ser clientes de la institución bancaria.

4. Liquidación de las operaciones efectuadas

Se realizarán conforme a los acuerdos que los operadores cambiarios lleguen con el cliente, según el artículo 5 de la resolución.

5. Obligación impuesta a las Casas de Cambio

Según el artículo 8 de la resolución, las Casa de Cambio que realicen ventas de las posiciones en moneda extranjera adquiridas según la sección II del capítulo II del Convenio Cambiario N°1 del 21 de agosto de 2018, que no hayan podido ser efectuadas por la demanda de sus clientes, deberán efectuarse a través de las mesas de cambio de las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios.

NOTA 28 - LEYES APROBADAS

Decreto Nº 4.025 Expresión de registros contables en bolívares y Criptoactivos.

En Gaceta Oficial 41.763 con fecha de, 19 de noviembre de 2019, mediante el Decreto Nº 4.025, dentro del articulo Nº 1, establece que; se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda.

Decreto N° 4.079 aumento de la alícuota impositiva general del impuesto al valor agregado (IVA).

Con de fecha 26 de diciembre de 2019, se publicó la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 41.788, donde dentro del articulo Nº 1, del decreto N° 4.079, establece que se fija la alícuota impositiva general a la que hace referencia el articulo Nº 27 del Decreto Constituyente, que establece el Impuesto al Valor Agregado es de (16%) dieciséis por ciento, sin modificación alguna, la cual entrara en vigencia desde el miércoles 01 de enero del año 2020.

Providencia administrativa, ajuste de unidad tributaria.

En gaceta oficial N° 41.597 con fecha de 27 de marzo de 2019, fue publicado una providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la cual en su artículo n° 1, establece el reajuste de la Unidad Tributaria, de diecisiete bolívares soberanos (Bs. 17,00) a cincuenta bolívares soberanos (Bs 50,00).

NOTA 29 - EVENTOS SUBSECUENTES

Decreto N° 4.903 aumento de salario mínimo mensual obligatorio.

De acuerdo a lo publicado en gaceta extraordinaria N° 6.502, con fecha de, 09 de enero de 2020, se establece que a partir del 1º de enero de 2020, el nuevo monto de sueldos y salarios se fije en doscientos cincuenta mil bolívares exactos (Bs.250.000,00), este monto queda establecido como salario mínimo mensual obligatorio en todo el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y trabajadores que presten servicios en sectores públicos y privados, según lo descrito en el artículo N° 2 de dicho decreto.

NOTA 29 - EVENTOS SUBSECUENTES (Continuaciòn)

Decreto N° 4.094 aumento de Cestaticket mensual obligatorio.

En gaceta extraordinaria N° 6.502, de fecha, de 09 de enero de 2020, se fija el Cestaticket mensual para trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados en la cantidad de doscientos mil bolívares exactos, (Bs. 200.000,00), sin prejuicio de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Cestaticket Socialista para Los Trabajadores y Trabajadoras.

Providencia administrativa, ajuste de unidad tributaria.

En gaceta oficial N° 41.839 con fecha de 13 de marzo de 2020, fue publicado una providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)SNAT/2020/00006 del 21 de enero 2020, la cual en su artículo n° 1, establece el reajuste de la Unidad Tributaria, de cincuenta bolívares soberanos (Bs. 50,00) a mil quinientos bolívares soberanos (Bs 1.500,00).

Gaceta Municipal Nª 4.535: Ordenanza Que Establece El Valor De La Unidad Tributaria En El Municipio Libertador

En Gaceta Municipal del Municipio Libertador Nº 4.535 de fecha 27/02/2020, el Concejo del Municipio Bolivariano Libertador sancionó la "Ordenanza mediante la cual se establece la Unidad Tributaria Municipal en jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital".

Según el **artículo 2**, la Unidad Tributaria Municipal se aplicará a los fines de los impuestos, tasas, contribuciones, sanciones pecuniarias, intereses, accesorios, precios públicos y demás valores que se establezcan en jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

El valor de la Unidad Tributaria Municipal será la equivalencia, expresado en bolívares, que se corresponda al **uno como siete por ciento (1,7%)** del cripto-activo Petro fluctuante, creado mediante el Decreto Presidencial N ° 3.196, publicado en la Gaceta Oficial N° 6346 Extraordinario de fecha 08/12/2017 (**artículo 3**).

NOTA 29 - EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

Gaceta Oficial ExtraordinariaNª6.507: Decreto mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario

En Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.507 de fecha 29 de enero de 2020 fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos. Para los tributos aduaneros el Código se aplicará en lo ateniente a los medios de extinción de las obligaciones, a los recursos administrativos y judiciales, la determinación de intereses y en lo relativo a las normas para la administración de tales tributos que se indican en este Código; para todos los demás efectos se aplicara con carácter supletorio.

Exoneración del pago de ISLR a personas naturales que no superen bs. 450.000 en el ejercicio fiscal 2019.

En Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.523 de fecha 2 de abril de 2020, se publica el Decreto 4.171 mediante el cual se exonera del pago del ISLR al enriquecimiento anual de fuente territorial, obtenido por las personas naturales residentes en el país durante el periodo fiscal del año 2019, cuyo salario normal o ingreso proveniente del ejercicio de su actividad al cierre de dicho periodo no supere el monto equivalente a tres (3) salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2019.

NOTA30- ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS

Anexo se presenta como información complementaria los estados financieros con cifras históricas (de conformidad con lo establecido en la NIA 7000).

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - ACTIVO
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresados en bolívares históricos)

	2019	2018
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	**4.582.165.717**	166.015.633
Cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar comerciales	**5.464.903.369**	338.984.173
Cuentas por cobrar relacionadas	**160.727.490**	4.959.345
Otras cuentas por cobrar	**49.545.082.101**	3.460.404
Cuentas por cobrar empleados	**65.692.084**	199.617
Anticipo a proveedores	**133.155.778.131**	1.697.200.610
Total cuentas por cobrar	**188.392.183.175**	2.044.804.149
Inventarios	**17.234.433.067**	123.414.149
Seguros pagados por anticipado	**1.897.135.478**	14.316.121
Impuestos pagados por anticipado	**473.008.959**	6.419.500
Impuesto diferido	**3.789.036.783**	3.306.208
Total activo circulante	**216.367.963.179**	2.358.275.760
Propiedades, edificaciones y equipos	**142.371.826.903**	134.263.676.549
Activos intangibles	**-**	2.448
Inversiones permanentes	**-**	2.845
Otros activos	**53.224.715**	37
TOTAL ACTIVO	**358.793.014.797**	136.621.957.639

NOTA 30- ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS (Continuación)

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - PASIVO Y PATRIMONIO
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresados en bolívares históricos)

	2019	2018
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CIRCULANTE:		
Préstamos y sobregiros bancarios	**24.184.104.712**	163.926.015
Cuentas por pagar:		
Cuentas por pagar proveedores	**34.670.205.041**	63.870.412
Cuentas por pagar relacionadas y accionistas	**-**	47.587.077
Otras cuentas por pagar	**4.910.820.166**	27.040
Anticipos de clientes	**50.316.756.511**	398.614.195
Total efectos y cuentas por pagar	**89.897.781.718**	510.098.724
Impuesto por pagar	**5.090.718.071**	10.385.687
Impuesto sobre la renta por pagar	**1.229.672.044**	79.522.725
Retenciones y acumulaciones por pagar	**16.055.131.709**	40.936.856
Total pasivo circulante	**136.457.408.254**	804.870.007
Préstamos bancarios porción no corriente	**29.569.099.698**	731.208.053
Prestaciones sociales	**4.111.119.860**	35.985.190
TOTAL PASIVO	**170.137.627.812**	1.572.063.250
PATRIMONIO		
Capital social	**13.260.000**	13.260.000
Reserva legal	**1.326.000**	2
Superávit por revalorización de activos	**134.231.961.907**	134.231.961.907
Superávit (déficit) acumulado	**54.408.839.078**	804.672.480
TOTAL PATRIMONIO	**188.655.386.985**	135.049.894.389
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**358.793.014.797**	136.621.957.639

NOTA 30- ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS (Continuación)

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresados en bolívares históricos)

	2019	2018
INGRESOS - NETOS	**86.422.739.737**	252.369.954
COSTO DE VENTAS	**(38.250.698.735)**	(152.034.085)
Utilidad bruta en ventas	**48.172.041.002**	100.335.869
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos operacionales	**(27.877.067.154)**	(55.606.082)
Depreciación	**(2.948.059)**	(17.032)
Total gastos de operación	**(27.880.015.213)**	(55.623.114)
Utilidad (pérdida) neta en operaciones	**20.292.025.789**	44.712.755
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Costo de financiamiento (neto)	**(2.269.469.171)**	(24.431.014)
Diferencial cambiario	**36.048.631.117**	870.572.908
Otros ingresos (egresos) neto	**(2.916.776.865)**	(10.104.647)
Total costo integral de financiamiento	**30.862.385.081**	836.037.247
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio antes de I.S.L.R.	**51.154.410.870**	880.750.002
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**(1.229.672.043)**	(79.522.725)
IMPUESTO DIFERIDO	**3.785.730.575**	3.306.208
IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS	**(184.499.531)**	-
Resultado del ejercicio	**53.525.969.871**	804.533.485
Utilidades retenidas:		
Superávit (déficit) al inicio del año	**804.672.480**	722.355
Resultado del ejercicio	**53.525.969.871**	804.533.485
Aumento de capital social	**-**	(583.360)
Aumento de reserva legal	**(1.325.998)**	-
Gasto de impuesto sobre la renta 2018	**79.522.725**	-
Superávit (déficit) al final del año	**54.408.839.078**	804.672.480

NOTA 30- ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS (Continuación)

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresados en bolívares históricos)

	Capital social	Reserva legal	Superávit (déficit) acumulado	Superávit por revaluación	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre 2017	75	2	722.355	12.676.565	13.398.997
Aumento de capital	13.259.925	-	(583.360)	(12.676.565)	-
Resultado del ejercicio	-	-	804.533.485	-	804.533.485
Superávit por revaluación	-	-	-	134.231.961.907	134.231.961.907
Saldo al 31 de diciembre 2018	13.260.000	2	804.672.480	134.231.961.907	135.049.894.389
Resultado del ejercicio	-	-	53.525.969.871	-	53.525.969.871
Reserva legal	-	1.325.998	(1.325.998)	-	-
Gasto de impuesto sobre la renta 2018	-	-	79.522.725	-	79.522.725
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.260.000**	**1.326.000**	**54.408.839.078**	**134.231.961.907**	**188.655.386.985**

NOTA 30- ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS (Continuación)

CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. (CACSA)
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
Por el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018
(Expresados en bolívares históricos)

	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	**53.525.969.871**	804.533.485
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto de actividades de operación:		
Depreciación	**397.883.526**	169.128
Amortizaciones	**2.448**	2.025
Impuesto sobre la renta año 2018	**79.522.725**	-
Apartado para prestaciones sociales	**4.075.134.670**	35.960.293
(Aumento) Disminución en activos de operación:		
Cuentas por cobrar	**(5.125.919.196)**	(338.846.318)
Inventarios	**(17.111.018.918)**	(123.337.529)
Gastos pagados por anticipado	**(1.882.819.357)**	(14.314.931)
Impuestos pagados por anticipado	**(466.589.459)**	(6.416.006)
Impuesto diferido	**(3.785.730.575)**	(3.306.208)
Cuentas por cobrar empleados	**(65.492.467)**	(195.561)
Anticipo a proveedores	**(131.458.577.521)**	(1.695.369.044)
Otras cuentas por cobrar	**(49.541.621.697)**	(3.456.130)
Otros activos	**(53.224.678)**	168
Aumento (Disminución) en pasivos de operación:		
Cuentas por pagar	**34.606.334.629**	63.525.915
Retenciones acumuladas por pagar	**16.014.194.853**	40.933.538
Anticipos a clientes	**49.918.142.316**	398.325.215
Pasivos laborales no corrientes		-
Impuestos por pagar	**5.080.332.384**	10.272.640
Impuesto sobre la renta por pagar	**1.150.149.319**	79.401.750
Otras cuentas por pagar	**4.910.793.126**	20.749
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	**(39.732.534.001)**	(752.096.821)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efecto neto de compras y retiros de propiedades y equipos	**(8.506.033.880)**	(19.172.551)
Activos intangibles	**-**	(4.196)
Inversiones	**2.845**	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	**(8.506.031.035)**	(19.176.747)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos y sobregiros bancarios	**52.858.070.342**	894.478.848
Cuentas por cobrar y pagar relacionadas	**(203.355.222)**	42.638.270
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	**52.654.715.120**	937.117.118
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	**4.416.150.084**	165.843.550
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	**166.015.633**	172.083
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**4.582.165.717**	166.015.633

AMPLIACIÓN SUBSANACIÓN FINANCIERA

Caracas, 7 de julio de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí, Antioquia.

REFERENCIA: Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica No. 10659
OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V

Estimados señores,

Como nota aclaratoria y sin modificar o adicionar la información suministrada, nos permitimos dar alcance a la información entregada con ocasión de la subsanación de los requisitos financieros.
Teniendo en cuenta que la presentación de los estados financieros está dada con conversión en moneda extranjera, nos permitimos presentar una información relevante que debe tener en cuenta la entidad al hacer su análisis, en caso de que tenga dificultades o dudas en la interpretación de la misma.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 de fecha 07/09/2018 se publica el Convenio Cambiario numero 1, donde tiene como objeto las convertibilidad de nuestra Moneda Nacional a Moneda Extranjera, en concordancia con la ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y los Boletines de aplicación emitidos por la FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, hemos emitido los Estados Financieros en Moneda Extranjera con base a las cifras históricas dictaminadas por los auditores externos Alliott Group / Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados, para lo cual se aplicó el método estándar de transformación de moneda local a moneda extranjera (de Bs. a USD Americanos), que consiste en lo siguiente:

Metodología aplicada para generar los saldos a USD americano:

1. Se aplicó tasa de cambio promedio del periodo anual de 13.866 Bs/USD, para convertir los saldo del “ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES” a Dólares Americanos

2. Se aplicó la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD para transformar a Dólares Americanos los saldo de los Activos y Pasivos. A diferencia de lo anterior el rubro de “Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos” se determino bajo metodología de traducción transaccional, es decir aplicando la tasa de cambio del día de la compra del activo, la cual genera una tasa de cambio compuesta de 24.248 Bs/USD. En este sentido el total Activo del “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” en USD no se corresponde con la aplicación de la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD, dado que existe el empleo de la metodología de traducción transaccional en el rubro de “Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos”

3. Por ultimo, para las cuentas “CAPITAL SOCIAL”, “RESERVA LEGAL” y “SUPERÁVIT (DEFICIT) ACUMULADO”, se aplicó el método de traducción transaccional, el cual obliga a transformar los saldos por la tasa de cambio del día del movimiento patrimonial, este sentido la tasa de cambio compuesta ascendió a 30.705 Bs/USD

Una vez obtenidos los saldo del “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” en Dólares Estadounidenses (USD), procedimos a convertir a Pesos Colombiano (COP) aplicando la “Tasa Representativa del Mercado” (TRM-Peso por Dólar) de 3.277,14 COP/$, publicada por el BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA mediante su página Web: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

Es importante acotar que para la presentación, valoración y valuación se utilizaron los mismos procedimientos que han sido aplicados de manera uniforme al del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones, de esta manera hemos preparado y revisado los estados financieros anuales de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, para el año que culmino el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al cierre de su ejercicio económico según sus estatutos; que Los estados financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos relevancia que deban ser divulgados; Los estados financieros de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, han sido preparado sobre la base del costo histórico y son fiel copia de los presentados por los auditores; por lo tanto damos fe que toda la información aquí descrita, tanto en las partidas del activo, pasivo o patrimoniales así como las obligaciones contractuales acumuladas y operaciones con el fisco nacional, gravámenes y pasivos contingentes han sido correctamente registrados en el ejercicio que corresponde.

Adicional a lo anterior, el contador público independiente, Franyexon Hospedales, portador de las Credenciales 119.685, está facultado para la emisión de un informe de compilación de información financiera, según el Artículo 18 en las Normas Establecidas, de la "LEY DE EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA" en Venezuela y en la "NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 4410" (NISR 4410), que establece lo siguiente:
"… La dirección puede solicitar a un profesional de la contabilidad ejerciente que le facilite la preparación y presentación de información financiera de la entidad. El valor de un encargo de compilación, realizado de conformidad con esta NISR para los usuarios de información financiera, proviene de la aplicación de los conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera del profesional ejerciente y del cumplimiento de normas profesionales así como de los requerimientos de ética aplicables, y de una comunicación clara de la naturaleza y extensión de la intervención del profesional ejerciente con respecto a la información financiera compilada...".

Ahora bien, en el ejercicio de sus funciones como ente regulador, LA FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, facultado bajo el número 119685, para ejercer la profesión, certificó y validó en fecha 29 de junio de 2020, el Estado Financiero, expresado en las monedas de Bolívares (Bs), Dólares Americanos (USD) y Pesos Colombianos (COP), suministrado, el cual fue preparado, certificado y visado por el contador público Franyexon Hospedales, antes identificado

Cordialmente,

Lic. Marinella Pinto
Representante Legal
Director
Cédula: 6.966.650

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contralor
Contador Público
Cédula: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

Manuel G. Osorio
Apoderado
Cédula: 3.414.044

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve
J-308073130

AMPLIACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

Caracas, 9 de julio de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí, Antioquia.

REFERENCIA: Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica No. 10659
OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V

Estimados señores,

Como nota aclaratoria y sin modificar o adicionar la propuesta presentada, nos permitimos dar alcance a la información entregada con ocasión de la subsanación de los requisitos financieros, mediante la cual se profundizaba en la conversión en moneda extranjera.

La Entidad, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, los cuales rigen los requerimientos del proceso, valorará los Estados Financieros en Pesos Colombianos, los cuales tienen la debida conversión, el uso de la TRM correspondiente a día de corte de los Estados Financieros y así tener propuestas debidamente comparables, tal como se expresa en los Requisitos de Orden Técnico de los Pliegos:

"**4.2.2. Capacidad Financiera**
…
Información Extranjeros sin domicilio en Colombia: Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.
…
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados."

Adicionalmente nos permitimos ampliar información relevante de cómo, de acuerdo con las reglas y normas Venezolanas, se presenta la información financiera, basados en normas internacionales aplicadas en Economías Hiperinflacionarias.

Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación

Los registros contables de la Compañía son mantenidos en Bolívares nominales. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la CACSA, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido por la BA VEN NIF 2 (Versión 4) "Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN NIF" y la sección 31 "Hiperinflación, excepto para aquellos activos o pasivos presentados a valores razonables por otros métodos.

En virtud de lo anterior se considera conveniente exponer:

A. Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.

En abril de 2010, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación Nº 0 (BA VEN NIF Nº 0) "Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera", en el cual se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

Entre los aspectos más importantes indicados en el mencionado Boletín se encuentran:

Las fechas de vigencia inicialmente aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera quedaron establecidas en: 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior, para las Pequeñas y Medianas Entidades, definidas cada una de ellas en el Boletín de Aplicación Nº 1 (BA VEN NIF Nº 1), Definición de Pequeñas y Medianas Entidades, que establece los parámetros de las Pequeñas y Medianas Entidades, aprobado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Posteriormente en agosto de 2010, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 6 Versión 1, (BA VEN NIF N° 6) "Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME", en el cual se modifica el cronograma inicial de adopción para las pequeñas y medianas empresas y se deroga el BA VEN NIF Nº 1 "Definición de Pequeñas y Medianas Entidades", quedando como fecha de adopción para las PYMES el ejercicio económico que se inicie el 01 de enero de 2011 o fecha de cierre inmediatamente posterior.

La Compañía está considerada dentro del rubro de las PYMES acorde a lo establecido en el BA VEN-NIF N° 6, Versión 1.

A partir de las fechas antes indicadas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela se identificarán con las siglas VEN-NIF y comprenderá de la norma vigente antes referida y los Boletines de Aplicación identificados con las siglas BA VEN-NIF, que hayan sido aprobadas en un Directorio Nacional Ampliado u otro órgano competente para ello.

Cuando la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en un Directorio Nacional Ampliado u otro órgano competente para ello, por recomendación del Comité Permanente de Principios de Contabilidad, apruebe interpretaciones específicas, a cualquier Norma Internacional de Información Financiera, las mismas, serán de obligatoria aplicación en la preparación y presentación de Información Financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, y para ello se emitirá el correspondiente Boletín de aplicación. Entre los emitidos se encuentra:

BA VEN NIF Nº 2, (Versión 4). "Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF", de fecha noviembre 2018, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase un (1) dígito.
La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Versión 2009, aprobada en Directorio Nacional Ampliado Extraordinario, reunido en Caracas el 17 de octubre de 2009, aplicadas conjuntamente con la incorporación de las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015, contempla, entre otras, la siguiente Seccione:

Sección 31. “Hiperinflación”. Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Todos los importes de los estados financieros de una entidad, deberán expresarse en términos de la unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa. La información comparativa para al periodo anterior, y cualquier otra información presentada referente a otros periodos anteriores, deberá también quedar establecida en términos de la unidad de medida corriente en la fecha sobre la que se informa.

B. Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación

Los estados financieros han sido actualizados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, los cuales establecen el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros se clasifica como monetaria o no monetaria; las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal.

El propósito de la actualización de los estados financieros por los efectos de la inflación es que sean presentados en una moneda del mismo poder adquisitivo, utilizándose el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas hasta diciembre de 2007 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de enero de 2008, publicados por el BCV. En consecuencia, dichos estados financieros no pretenden presentar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarán con respecto a los valores actualizados con base en los índices de precios.
El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como la ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta del ejercicio. Los inventarios, las inversiones en asociadas, las propiedades, planta y equipos, y las cuentas que componen el patrimonio (capital social, reserva legal, y utilidades no distribuidas) son consideradas partidas no monetarias. Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando el índice de precios al consumidor promedio anual a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Para actualizar sus estados financieros, la Compañía utilizó los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV).

En Corporación Alcoholes del Caribe, S.A., al 31 de diciembre de 2019:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYMES) en su Sección 31, y el Boletín de Aplicación de Normas de Información Financiera No.2 (BA VEN-NIF-2 Versión 4) “Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con los VEN-NIF” aprobado por la FCCPV en noviembre 2018. Este Boletín de aplicación sustituye a la Versión No. 3, y entra en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir de su aprobación.
A continuación, se presenta un resumen de la metodología utilizada en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios:

1. Los activos y pasivos monetarios se presentan en bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
2. Los inventarios se presentan ajustados por inflación considerando el índice de la fecha de origen por unidades, capas y/o categorías, agrupando los renglones por mes, período de año o año de origen según sea apropiado, sin exceder el precio de venta menos los costos de terminación y venta.

3. Las maquinarias, vehículos, mobiliario y equipos, neto se ajustaron por efecto de la inflación aplicándole las variaciones en el índice, desde la fecha de adquisición, hasta la fecha de cierre.
4. El capital social, utilidades retenidas y otras cuentas de patrimonio, se re-expresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
5. Las cuentas de resultados se re-expresaron con base en el promedio del INPC del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron re-expresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.
6. El resultado monetario del ejercicio se presenta en el rubro de "Resultados Integral de Financiamiento" en los resultados del ejercicio y representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales; este efecto se determina ajustando la posición monetaria neta al comienzo del año, por la variación del INPC durante el período, más o menos el movimiento neto generado de las partidas no monetarias ajustadas por inflación durante el periodo, y la comparación de su resultado estimado con la posición monetaria neta real al final del año.

Indicadores Inflacionarios del ejercicio económico comprendido entre 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2019.

En Venezuela para el año 2019, la hiperinflación se situó en 9.685,49%, lo que trajo como consecuencia la distorsión de la situación financiera de las empresas, estando sometidas a la aplicación de la re-expresión de los estados financieros con base histórica, según los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que se detallan a continuación:

Meses	Indice	Var% mensual	Var% anual
Diciembre '2019	10.711.919.274,4	31,50%	
Noviembre	8.144.026.331,7	25,70%	
Octubre	6.478.423.619,2	22,60%	
Septiembre	5.286.006.314,7	52,20%	
Agosto	3.472.176.193,2	34,60%	
Julio	2.579.165.819,7	19,40%	
Junio	2.160.431.069,8	22,10%	9685,49%
Mayo	1.769.365.833,3	39,50%	
Abril	1.268.517.190,9	33,80%	
Marzo	948.197.209,5	34,80%	
Febrero	703.259.098,2	114,40%	
Enero	328.067.725,1	196,60%	
Diciembre '2018	110.597.550,2	95,40%	

Pérdidas Netas en Operaciones en Bolívares constantes:

Gastos Operacionales:

Se corresponde a gastos generados en ciclos distintos, al perfeccionamiento y/o realización de los ingresos por ventas, el análisis para realizar los ajustes inflacionarios, causan una distorsión significativa en las cuentas de gastos, debido a que la aplicación del factor de ajuste por hiperinflación se calcula desde la fecha origen en que se genera el gasto, la cual para el caso de los gastos operativos recoge más inflación, ya que se causa en los primeros meses del año, creando de esta forma una disparidad con el ingreso.

Gasto de Depreciación:

La entidad reconoce por medio de la hiperinflación, una pérdida por el deterioro de la "propiedad, plata y equipo" por el monto del exceso del valor que causa el método de ajuste por inflación, el cual se genera de forma exponencial, por el ajuste por capas del costo de los activos de antigua data.

Debido a lo antes expuesto, se genera una perdida en operaciones, por el reconocimiento del gasto de depreciación re-expresado el cual no se relaciona con los precios de mercado y los precios de ventas, que ha considerado la entidad para la comercialización de los productos.

Por consiguiente, y como expresado previamente en aclaración, se reitera la **conversión en Moneda Extranjera**:

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 de fecha 07/09/2018 se publica el Convenio Cambiario numero 1, donde tiene como objeto las convertibilidad de nuestra Moneda Nacional a Moneda Extranjera, en concordancia con la ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y los Boletines de aplicación emitidos por la FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, hemos emitido los Estados Financieros en Moneda Extranjera con base a las cifras históricas dictaminadas por los auditores externos Alliott Group / Ortega, Rodríguez, Arrieta & Asociados, para lo cual se aplicó el método estándar de transformación de moneda local a moneda extranjera (de Bs. a USD Americanos), que consiste en lo siguiente:

Metodología aplicada para generar los saldos a USD americano:

1. Se aplicó tasa de cambio promedio del periodo anual de 13.866 Bs/USD, para convertir los saldo del "ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES" a Dólares Americanos

2. Se aplicó la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD para transformar a Dólares Americanos los saldo de los Activos y Pasivos. A diferencia de lo anterior el rubro de "Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos" se determino bajo metodología de traducción transaccional, es decir aplicando la tasa de cambio del día de la compra del activo, la cual genera una tasa de cambio compuesta de 24.248 Bs/USD. En este sentido el total Activo del "ESTADO DE SITUACION FINANCIERA" en USD no se corresponde con la aplicación de la tasa de cambio al 31/12/2019 de 45.874 Bs/USD, dado que existe el empleo de la metodología de traducción transaccional en el rubro de "Mobiliarios, plantas maquinarias y equipos netos"

3. Por ultimo, para las cuentas "CAPITAL SOCIAL", "RESERVA LEGAL" y "SUPERÁVIT (DEFICIT) ACUMULADO", se aplicó el método de traducción transaccional, el cual obliga a transformar los saldos por la tasa de cambio del día del movimiento patrimonial, este sentido la tasa de cambio compuesta ascendió a 30.705 Bs/USD

Una vez obtenidos los saldo del "ESTADO DE SITUACION FINANCIERA" en Dólares Estadounidenses (USD), procedimos a convertir a Pesos Colombiano (COP) aplicando la "Tasa Representativa del Mercado" (TRM-Peso por Dólar) de 3.277,14 COP/$, publicada por el BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA mediante su página Web: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

Es importante acotar que para la presentación, valoración y valuación se utilizaron los mismos procedimientos que han sido aplicados de manera uniforme al del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones, de esta manera hemos preparado y revisado los estados financieros anuales de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, para el año que culmino el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al cierre de su ejercicio económico según sus estatutos; que Los estados financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos relevancia que deban ser divulgados; Los estados financieros de Corporación Alcoholes del Caribe S.A, han sido preparados sobre la base del costo histórico y son fiel copia de los presentados por los auditores; por lo tanto damos fe que toda la información aquí descrita, tanto en las partidas del activo, pasivo o

patrimoniales así como las obligaciones contractuales acumuladas y operaciones con el fisco nacional, gravámenes y pasivos contingentes han sido correctamente registrados en el ejercicio que corresponde.

Adicional a lo anterior, el contador público independiente, Franyexon Hospedales, portador de las Credenciales 119.685, está facultado para la emisión de un informe de compilación de información financiera, según el Artículo 18 en las Normas Establecidas, de la "LEY DE EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA" en Venezuela y en la "NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 4410" (NISR 4410), que establece lo siguiente:
"… La dirección puede solicitar a un profesional de la contabilidad ejerciente que le facilite la preparación y presentación de información financiera de la entidad. El valor de un encargo de compilación, realizado de conformidad con esta NISR para los usuarios de información financiera, proviene de la aplicación de los conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera del profesional ejerciente y del cumplimiento de normas profesionales así como de los requerimientos de ética aplicables, y de una comunicación clara de la naturaleza y extensión de la intervención del profesional ejerciente con respecto a la información financiera compilada...".

Ahora bien, en el ejercicio de sus funciones como ente regulador, LA FEDERACION DE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO MIRANDA DE VENEZUELA, facultado bajo el número 119685, para ejercer la profesión, certificó y validó en fecha 29 de junio de 2020, el Estado Financiero, expresado en las monedas de Bolívares (Bs), Dólares Americanos (USD) y Pesos Colombianos (COP), suministrado, el cual fue preparado, certificado y visado por el contador público Franyexon Hospedales, antes identificado

Referente a la Consolidación resulta importante aclarar que no se presentó consolidación porque la compañía realizó durante el año 2019 la venta de la partición accionaria que generaba la obligación financiera de consolidar. Se anexan los documentos de venta de esta transacción.

De igual forma reiteramos que el auditor mantiene firme su opinión sin salvedades

Así las cosas, basados en los Pliegos de Condiciones, y cumpliendo con las normativas de conversión de los Estados Financieros en Moneda Extranjera, se presentaron los Estados Financieros debidamente certificados, y con opinión sin salvedades del Auditor, en Pesos Colombianos, así como la interpretación y verificación del cumplimiento de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, dando cabal cumplimiento a los requisitos de Orden Financiero en el proceso.

Cordialmente,

Lic. Marinella Pinto
Representante Legal
Director
Cédula: 6.966.650

Lic. Eduardo M. Loreto G.
Contralor
Contador Público
Cédula: 14.350.045
C.P.C.: 67.584

Manuel G. Osorio
Apoderado
Cédula: 3.414.044

Av. La Estancia, Centro Banaven, Cubo Negro
Torre B, Piso 3, Caracas - Venezuela.
+58 212 9910029 / 6842 / 5184
www.cacsa.com.ve
J-308073130

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

República Bolivariana de Venezuela
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
283
de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA

RM No. 283
209° y 160°

Abg. MARIANELA PICO MAVAREZ, Registrador Auxiliar Mercantil Primero del Estado Aragua.

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **44-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA**. Número: **6** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

C000152

ESTE FOLIO PERTENECE A:
LANDER & VERA, S.A
Número de expediente: **C000152**

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR

Valido 10 días continuos

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 06/11/2019

209° y 160°

Número de Trámite: 283.2019.4.2049

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 28390280164

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL ()

BCO 0163-0264 CSS BR5X3PPQLUFXG
NTR 01714 FEC 08-11-2019 HRM 12:35
MRS 0.00 MRC 5,350,400.00 MRT 5,350,400.00
0420/RECAUDACION SAREN ED05774

Número Control: 213-6356-6760 (2)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
JOSE LUIS GONZALEZ CARRILLO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V 13.286.688			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		5 350 400,00
Jose Luis Gonzalez			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
V3 286 688			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS	MONTO TOTAL		5.350.400,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Apellidos			
Nombre			
C.I.		ABOGADO REVISOR	Registrador Auxiliar Primero Reg. Mercantil Primero Circ 283 Edo. Aragua

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Rubén Maestre Wills
Abogado
I.P.S.A. N° 97.713

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA

SU DESPACHO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-13.286.688, obrando en mi carácter de Director de LANDER & VERA, S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, originalmente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 09 de mayo de 1949, bajo No. 512, Tomo 2-D, con posteriores modificaciones, siendo una de ellas la inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en fecha 26 de noviembre de 2004, bajo el No 27, Tomo 71-A, y cuya última modificación de su Documento Constitutivo Estatutario se encuentra inscrita ante la última citada oficina de Registro Mercantil en fecha 10 de septiembre de 2018, bajo el No. 38, Tomo 87-A, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00021708-4, comparezco ante usted para exponer:

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. celebrada el día 16 de octubre de 2019, se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primero: Se aprobó el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017, debidamente auditados por la Firma Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C., con vista en el Informe del Comisario Ad Hoc.

Segundo: Se aprobó el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados por la Firma Marambio. Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C., con vista en el Informe del Comisario Ad Hoc.

Tercero: Se revisó el valor nominal de las acciones de LANDER & VERA, S.A., como consecuencia del proceso de reconversión monetaria implantado en Venezuela, a partir del día 20 de agosto de 2018, determinándose la necesidad de aumentar el capital social.

Cuarto: Se aceptó la renuncia presentada por las Directoras de LANDER & VERA, S.A., ciudadanas MARY MAIRIN MOSQUEDA BAUTISTA y MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, y se les dio el correspondiente finiquito por su gestión.

Quinto: Se dejó constancia en la asamblea de la venta a plazos de las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de LANDER & VERA, S.A. por parte de la única accionista CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A. a favor de UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, y de la inscripción del asiento de la cesión y traspaso de las acciones vendidas en el Libro de Accionistas de la sociedad.

Sexto: Se acordó aumentar el capital social de LANDER & VERA, S.A., para llevarlo a la cantidad total de Quinientos Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 500.000.000,00), mediante la realización de un aporte en efectivo y el aumento del valor nominal de cada acción, con la consecuente emisión, suscripción y pago de las acciones emitidas.

Séptimo: Se acordó la modificación integral de los estatutos sociales de LANDER & VERA, S.A. y su consolidación en un único texto sustitutivo del anterior, adaptado a las necesidades actuales de la sociedad, vista la incorporación de una nueva y única accionista.

Octavo: Se acordó designar a los nuevos Directores de LANDER & VERA, S.A., cuyos períodos estatutarios comenzarán a computarse a partir de la fecha de esta asamblea.

Noveno: Se acordó designar al nuevo Comisario de LANDER & VERA, S.A., cuyo período estatutario comenzará a computarse a partir de la fecha de esta asamblea.

Décimo: Se acordó la emisión de cinco (5) títulos de acciones, cada uno representativo de una quinta parte (1/5) parte del capital social de LANDER & VERA, S.A.

Acompaño a esta participación, a los fines de que sea agregada al expediente respectivo llevado por la Oficina de Registro a su digno cargo, los siguientes documentos. (i) Acta

levantada durante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LANDER & VERA, S.A., debidamente firmada en original por las personas presentes en ella, en la cual constan las resoluciones adoptadas; (ii) Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017, con el respectivo informe del Comisario; (iii) Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, con el respectivo informe del Comisario; (iv) Depósito y Certificación Bancaria correspondiente al pago del aumento de capital; y (v) Cartas de Aceptación del Comisario Ad-Hoc y del nuevo Comisario designado.

En base a lo antes expuesto, solicito a usted la inscripción, registro y publicación tanto de la presente participación como de los anexos antes indicados.

Por último solicito se sirva expedirme tres (3) copias certificadas de la presente participación y del acta que se acompaña, conjuntamente con la nota de inscripción y registro.

Caracas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA

RM No. 283
209° y 160°

Municipio Girardot, 11 de Noviembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado RUBEN ALEJANDRO MAESTRE WILLS IPSA N.: 97713, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **6**, TOMO **-44-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA**. Derechos pagados **BS: 5.350.400,00** Según Planilla RM No. **28300280164**, Banco No. **0415335** Por **BS: 5.000.000,04**. La identificación se efectuó así: **JOSE LUIS GONZALEZ CARRILLO**, C I: **V-13.286.688**.
Abogado Revisor: **FRANKLIN ALFREDO BOYER HERRERA**

Registrador Auxiliar Mercantil Primero del Estado Aragua.
FDO. Abg. MARIANELA PICO MAVAREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LANDER & VERA, S.A
Número de expediente: **C000152**
MOD

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Rubén Maestre Wills
Abogado
I.P.S.A. N° 97.713

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LANDER & VERA, S.A. CELEBRADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, siendo las 11:30 am del día 16 de octubre de 2019, en el domicilio fiscal de la sociedad, situado en la Zona Industrial La Mora II, Manzana II, Parcela 1, La Victoria, Estado Aragua, y con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas de LANDER & VERA, S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, originalmente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 09 de mayo de 1949, bajo No. 512, Tomo 2-D, con posteriores modificaciones, siendo una de ellas la inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en fecha 26 de noviembre de 2004, bajo el No 27, Tomo 71-A, y cuya última modificación de su Documento Constitutivo Estatutario se encuentra inscrita ante la última citada oficina de Registro Mercantil en fecha 10 de septiembre de 2018, bajo el No. 38, Tomo 87-A, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00021708-4; se reunieron las siguientes personas: (1) el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular de la cédula de identidad número V-7.025.738, obrando en su carácter de Director y representante de CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 2 de mayo de 2001, bajo el No 82, Tomo 537-A-Qto., compañía ésta que es titular de las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de LANDER & VERA, S.A.; (2) la ciudadana MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad número V-12.955.255, en su carácter de Directora de LANDER & VERA, S.A.; (3) los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, y titulares de las cédulas de identidad números V-13.286.688 y V-18.304.135, respectivamente, obrando en su carácter de representantes de UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, inscrita

ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 7 de octubre de 2019, bajo No. 9, Tomo 122-A, en calidad de invitados especiales; y (4) la ciudadana MARÍA ANGELINA PÉREZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad número V-10.539.917, en calidad de invitada especial. La ciudadana MARINELLA PINTO DE VILLEGAS presidió la asamblea y, habiendo verificado que se encontraba presente el cien por ciento (100%) de las acciones que componen el capital social de la compañía, se hizo innecesaria la convocatoria previa y se declaró válidamente constituida la asamblea para deliberar. Se dio lectura al siguiente Orden del Día:

Primero: Considerar y decidir aprobar, improbar o modificar el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017, debidamente auditados por la Firma Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C.

Segundo: Considerar y decidir aprobar, improbar o modificar el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados por la Firma Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C.

Tercero: Revisar el valor nominal de las acciones de LANDER & VERA, S.A., como consecuencia del proceso de reconversión monetaria implantado en Venezuela, a partir del día 20 de agosto de 2018.

Cuarto: Considerar y resolver sobre la renuncia presentada por las Directoras de LANDER & VERA, S.A., ciudadanas MARY MAIRIN MOSQUEDA BAUTISTA y MARINELLA PINTO DE VILLEGAS.

Quinto: Considerar y dejar constancia en la asamblea, de la venta a plazos de las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de LANDER & VERA, S.A. por parte de la única accionista CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A. a favor de UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, y de la inscripción del asiento de la cesión y traspaso de las acciones vendidas en el Libro de Accionistas de la sociedad.

Sexto: Considerar y decidir sobre el aumento del capital social de LANDER & VERA, S.A., para llevarlo a la cantidad total de Quinientos Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 500.000.000,00), mediante la realización de un aporte en efectivo y el aumento del valor nominal de cada acción, con la consecuente emisión, suscripción y pago de las acciones emitidas.

Séptimo: Considerar y decidir sobre la modificación integral de los estatutos sociales de LANDER & VERA, S.A. y su consolidación en un único texto sustitutivo del anterior, adaptado a las necesidades actuales de la sociedad, vista la incorporación de una nueva y única accionista.

Octavo: Considerar y decidir sobre la designación de los nuevos Directores de LANDER & VERA, S.A., cuyos períodos estatutarios comenzarán a computarse a partir de la fecha de esta asamblea.

Noveno: Considerar y decidir sobre la designación del Comisario de LANDER & VERA, S.A., cuyo período estatutario comenzará a computarse a partir de la fecha de esta asamblea.

Décimo: Considerar y decidir sobre la emisión de cinco (5) títulos de acciones, cada uno representativo de una quinta parte (1/5) parte del capital social de LANDER & VERA, S.A.

Sometido a la consideración de la asamblea los anteriores puntos del Orden del Día, se tomaron las siguientes decisiones por unanimidad:

Resolución del Punto Primero: La Directora de la sociedad MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, hizo la presentación del Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017, debidamente auditados por la Firma Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C. e hizo la salvedad de que no fue posible localizar al Comisario Principal de la compañía, Licenciado Julio Pombo, ni al Comisario Suplente, Licenciada Ana María Torre, razón por la cual éstos no pudieron emitir el informe correspondiente que debía acompañar el referido Balance General y Estados Financieros. Por tal motivo, la accionista única CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., representada por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, ha designado como Comisario Ad-

Hoc a la ciudadana MARÍA ANGELINA PÉREZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad número V-10.539.917, de profesión Contador Público, e inscrita ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda bajo el CPC N° 24.329, quien ha aceptado el cargo y, luego de la revisión minuciosa que hizo del referido Balance General y Estados Financieros, emitió su Informe y lo sometió a la consideración de la asamblea. En este estado y habiendo revisado el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017, con vista en el Informe del Comisario Ad-Hoc designado, la accionista única CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., representada por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, decide aprobarlo.

Resolución del Punto Segundo: La Directora de la sociedad MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, hizo la presentación del Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados por la Firma Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda, Contadores Públicos S.C., y al igual que en el punto anterior, hizo la salvedad de que no fue posible localizar al Comisario Principal de la compañía, Licenciado Julio Pombo, ni al Comisario Suplente, Licenciada Ana María Torre, razón por la cual éstos no pudieron emitir el informe correspondiente que debía acompañar el referido Balance General y Estados Financieros. Por tal motivo, la accionista única CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., representada por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, como se indicó en el punto anterior, ha designado como Comisario Ad-Hoc a la ciudadana MARÍA ANGELINA PÉREZ, antes identificada, quien ha aceptado el cargo y, luego de la revisión minuciosa que hizo del referido Balance General y Estados Financieros, emitió su Informe y lo sometió a la consideración de la asamblea. En este estado y habiendo revisado el Balance General y Estados Financieros de LANDER & VERA, S.A., correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, con vista en el Informe del Comisario Ad-Hoc designado, la accionista única CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., representada por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, decide aprobarlo.

Resolución del Punto Tercero: Se observó que al revisar el valor nominal de las acciones de LANDER & VERA, S.A., éste se ha hecho insuficiente como consecuencia del proceso de reconversión monetaria implantado en Venezuela a partir del día 20 de agosto de 2018. En efecto, el capital social de la compañía, antes de esa fecha, era la cantidad de Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Bolívares Fuertes (BsF. 47.250.000,00) dividido en Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones, con un valor nominal de Un Bolívar Fuerte (BsF. 1,00) cada una, de manera que a raíz del proceso de reconversión monetaria y la eliminación de cinco ceros al Bolívar Fuerte y su sustitución por el Bolívar Soberano, resulta que el capital social de la compañía ha pasado a ser la cantidad total de Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 472,50) dividido en Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones, con un valor nominal de Cero Enteros con Una Cienmilésima de Bolívar Soberano (BsS. 0,00001) cada una, lo cual hace necesario un aumento de capital.

Resolución del Punto Cuarto: La única accionista CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A., representada por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, acordó aceptar la renuncia presentada a sus cargos por las Directoras de LANDER & VERA, S.A., ciudadanas MARY MAIRIN MOSQUEDA BAUTISTA y MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, agradeciéndoles por su gestión al frente de la sociedad, y otorgándoles el más amplio y cabal finiquito.

Resolución del Punto Quinto: Se acordó dejar constancia en la asamblea de la venta a plazos de las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de LANDER & VERA, S.A. En tal sentido, el ciudadano MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS, obrando en su carácter de Director de CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A. (CACSA), hizo del conocimiento de la asamblea que su representada ha enajenado, a título de venta a plazos, a favor de UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, representada por los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que componen el capital social de LANDER & VERA, S.A., en los

términos y condiciones establecidos entre las partes mediante documento privado. A fin de dar cumplimiento al artículo 296 del Código de Comercio, se propuso a la asamblea autorizar la inscripción del asiento de la cesión y traspaso de las acciones vendidas en el Libro de Accionistas de la sociedad, lo cual fue aprobado por unanimidad, razón por la cual se acordó asentar los traspasos correspondientes en el Libro de Accionistas de la sociedad, haciendo así CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A. la tradición legal de las acciones vendidas a favor de la compradora UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, quien a partir de este momento pasa a ser la única accionista de LANDER & VERA, S.A., quedando la vendedora obligada al saneamiento de Ley.

Resolución del Punto Sexto: Tal como se indicó en la Resolución del Punto Tercero del Orden del Día, el capital social actual de la LANDER & VERA, S.A. ha pasado a ser, por efecto del proceso de reconversión monetaria, la cantidad total de Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 472,50) dividido en Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones, con un valor nominal de Cero Enteros con Una Cienmilésima de Bolívar Soberano (BsS. 0,00001) cada una. En consideración a ello, la nueva y única accionista UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA acuerda en este acto aumentar el capital social de LANDER & VERA, S.A., mediante la realización de un aporte en dinero y el aumento del valor nominal de cada acción, para llevarlo a la cantidad total de Quinientos Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 500.000.000,00), dividido en Quinientas Millones (500.000.000) de acciones, con un valor nominal de Un Bolívar Soberano (BsS. 1,00) cada una. Dicho capital es íntegramente suscrito por UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, y pagado en un Veinte por Ciento (20%) por dicha única accionista, de la siguiente manera: (1) mediante la adquisición de las acciones cuyo valor nominal total es de Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 472,50); y (2) mediante un aporte en dinero por la cantidad de Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veintisiete Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 99.999.527,50), según consta en el respectivo comprobante de depósito bancario, para un total pagado de Cien Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 100.000.000,00).

Resolución del Punto Séptimo: Se acordó la modificación integral de los estatutos sociales de LANDER & VERA, S.A. y su consolidación en un único texto sustitutivo del anterior, adaptado a las necesidades actuales de la sociedad, vista la incorporación de una nueva y única accionista. En consecuencia, se aprobó de forma unánime el siguiente texto:

"ESTATUTOS SOCIALES DE LANDER & VERA, S.A.

TÍTULO I

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración

ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denominará "LANDER & VERA, S.A." y tendrá su domicilio en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, específicamente, en la Zona Industrial La Mora II, Manzana II, Parcela 1, La Victoria, Estado Aragua. Sin embargo, la compañía podrá efectuar operaciones y establecer sucursales en cualesquiera otros lugares de la República y del exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto principal de la compañía lo constituye el ejercicio de la industria de rectificación de licores en todos sus aspectos; la elaboración de vinos y de toda clase de bebidas; el comercio de artículos y productos relacionados con la mencionada industria; y en general, la realización de toda clase de actividades industriales y comerciales lícitas. Podrá también efectuar cualesquiera de las actividades permitidas por el ordenamiento jurídico vigente en materia de bebidas alcohólicas, como la elaboración de alcohol etílico de origen vegetal; la destilación y redestilación de alcohol y especies alcohólicas; la elaboración de bebidas alcohólicas con especies envejecidas; la importación de alcohol etílico y especies alcohólicas; el envejecimiento de alcohol, así como cualesquiera actividades relacionadas o conexas con el objeto principal o que fueren necesarias para tales fines, incluyendo la compra, venta, posesión, gravamen y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la celebración de todo tipo de contratos; y en general, el ejercicio de toda clase de actos de comercio lícitos que convengan a los intereses de la compañía a juicio de los Directores, estén o no comprendidos en la enumeración que antecede, la cual deberá considerarse meramente enunciativa y no taxativa.

ARTÍCULO TERCERO: La duración de la compañía será de cincuenta (50) años, a contar desde la fecha de registro de la asamblea de accionistas mediante la cual se aprobó la presente modificación integral de estos estatutos sociales.

TÍTULO II

Capital y Acciones

ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es la cantidad de Quinientos Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 500.000.000,00), dividido en Quinientas Millones (500.000.000) de acciones, comunes y nominativas, con un valor nominal de Un Bolívar Soberano (BsS. 1,00) cada una. Dicho capital ha sido íntegramente suscrito por UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 7 de octubre de 2019, bajo No. 9, Tomo 122-A, y pagado en un Veinte por Ciento (20%) por dicha única accionista, de la siguiente manera: (1) mediante la adquisición de las acciones cuyo valor nominal total era de Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 472,50); y (2) mediante un aporte en dinero por la cantidad de Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veintisiete Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (BsS. 99.999.527,50), según consta en el respectivo comprobante de depósito bancario, para un total pagado de Cien Millones de Bolívares Soberanos (BsS. 100.000.000,00).

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones conferirán a sus tenedores iguales derechos y cada una de ellas tendrá un voto en las Asambleas. Los títulos de acciones, si se emitieren, podrán comprender un número cualquiera de ellas; deberán contener los requisitos exigidos por el Código de Comercio y serán firmados por cualquiera de los Directores.

ARTÍCULO SEXTO: La cesión de las acciones será hecha por medio de asientos en el Libro de Accionistas y, si los hubiere, en los títulos correspondientes, firmados por el cedente, por el cesionario y por uno cualquiera de los Directores.

TÍTULO III

Administración

ARTÍCULO SÉPTIMO: La dirección, administración y la representación judicial y extrajudicial de la Compañía estarán confiadas a dos (2) Directores, socios o no, los

cuales serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán diez (10) años en el ejercicio de sus funciones o hasta que sus respectivos sucesores tomen posesión de su cargo, pudiendo en todo caso ser reelectos.

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de muerte, incapacidad permanente o renuncia de alguno de los Directores, podrá convocarse a una Asamblea de Accionistas con el objeto de que ésta designe a la persona que habrá de ocupar el cargo vacante por el resto del período estatutario que para ese momento esté en curso. Los Directores podrán ser removidos en cualquier tiempo de su cargo por la Asamblea de Accionistas, a quien corresponderá, llegado este caso, el nombramiento de la persona que ocupará el cargo vacante por el resto del período estatutario que para ese momento esté en curso.

ARTÍCULO NOVENO: Cada Director, antes de comenzar en el ejercicio de sus funciones, deberá depositar en la Caja Social una (1) acción de la compañía, a los fines previstos en el Artículo 244 del Código de Comercio. Si el respectivo Director no fuere accionista, el expresado depósito lo efectuará por él algún accionista de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los Directores representan a la compañía, son el órgano ejecutivo de ésta y, obrando conjunta o separadamente, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición sobre el patrimonio social, sin limitación alguna, teniendo entre otras, las siguientes atribuciones: 1) Encargarse del giro diario de la compañía y realizar todos los actos de simple administración y de disposición; 2) Abrir, movilizar y cerrar cuentas corrientes bancarias nacionales e internacionales; emitir cheques y endosar o cobrar los que reciba la compañía; 3) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles; 4) Constituir apoderados generales o especiales, incluidos apoderados judiciales, confiriéndoles plenas facultades para darse por citados o intimados, convenir, desistir, transigir, disponer del derecho en litigio, comprometer en árbitros de derecho o arbitradores, hacer posturas en remates y cualesquiera otras facultades de disposición que juzguen conveniente; 5) Enajenar o gravar los bienes muebles o inmuebles que pertenezcan a la sociedad; 6) Celebrar contratos de arrendamiento a tiempo indeterminado o a tiempo determinado, incluso por períodos mayores de dos (2) años; enfiteusis, fideicomiso, anticresis, mandato, servicio y asesoría, obra, trabajo, transporte, seguro, depósito y cualquier otro contrato que, a su juicio, fuere conveniente para la compañía; 7) Dar o tomar

dinero en préstamo, con o sin garantías, y constituir o recibir las garantías reales y personales que juzguen convenientes; 8) Suscribir o adquirir por cualquier medio, acciones y obligaciones de otras sociedades o participar de cualquier otra manera en ellas; 9) Librar, aceptar, endosar, descontar, protestar y avalar letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito; 10) Constituir, designar, remover y revocar, cuando lo juzguen conveniente, Gerentes, Factores Mercantiles, Funcionarios y Mandatarios, fijándoles sus obligaciones, atribuciones y remuneración; y 11) Determinar la forma en que se realizará el pago a los accionistas de los dividendos que hubiere acordado la Asamblea. Se entenderá que la anterior enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los Directores tendrán además las siguientes obligaciones: 1) Hacer llevar la contabilidad de la compañía en la forma establecida en el Código de Comercio; 2) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la manera prevista en este documento; 3) Determinar la forma como se han de emplear los fondos de reserva; 4) Elaborar y presentar a la Asamblea Ordinaria para su discusión, aprobación o modificación, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, acompañados del Informe del Comisario; 5) En general, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Asambleas, las disposiciones de estos estatutos, del Código de Comercio y de las demás leyes de la República.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las atribuciones conferidas a un determinado funcionario, incluidas las conferidas a los Directores, podrán ser en todo caso delegadas por la Asamblea de Accionistas, para su ejercicio conjunto o separado, a otros funcionarios de la compañía, o a terceros, en la medida y por el tiempo que la Asamblea determine.

TÍTULO IV

Asambleas de Accionistas

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias y las mismas serán convocadas por cualquiera de los Directores, mediante: (i) aviso publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de la Asamblea, y (ii) carta certificada, dirigida a la dirección que todo accionista deberá suministrar a los Directores. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio económico anual, y

en el lugar, día y hora que se señale en la convocatoria respectiva. Corresponderá a la Asamblea Ordinaria la discusión del Balance General de la compañía, con vista en el respectivo Informe del Comisario, así como el nombramiento de los Directores y del Comisario de la compañía. La Asamblea Extraordinaria podrá reunirse en cualquier momento si así lo requiere el interés de la compañía, a juicio de cualquiera de los Directores. La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria podrá reunirse y deliberar sin necesidad de convocatoria previa, si a ella concurriere la totalidad del capital social. Asimismo las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, podrán reunirse no solamente en el domicilio fiscal de la sociedad, sino en cualquier lugar de Venezuela o del exterior, tanto presencialmente, como a través de medios telemáticos, videoconferencia, entre otros, dejando constancia en el acta del medio utilizado. Cualquier accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para la validez de los acuerdos y decisiones de las Asambleas de Accionistas, sean Ordinarias o Extraordinarias, incluso las convocadas para los fines indicados en el Artículo 280 del Código de Comercio, se requerirá la presencia y el voto favorable, en primera o ulterior convocatoria, de accionistas que representen un número de acciones equivalentes al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

TÍTULO V

Comisario

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La compañía tendrá un Comisario, quien tendrá las atribuciones señaladas en el Código de Comercio; será elegido por la Asamblea de Accionistas y durará cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO VI

Balance y Utilidades

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El ejercicio económico de la compañía comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: En la elaboración anual del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas por parte de los Directores, se seguirán las normas establecidas en el Código de Comercio, así como los principios de contabilidad generalmente aceptados. Una vez aprobado el Balance General por la Asamblea, de las utilidades líquidas que

resultaren se apartará un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo alcance el diez por ciento (10%) del capital social. El remanente de las utilidades tendrá el destino que disponga la Asamblea, la cual podrá distribuirlo entre los accionistas como dividendo o constituir fondos o apartados de reserva.

TÍTULO VII

Disposiciones Finales

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: En todo lo no previsto en este documento, regirán las disposiciones del Código de Comercio."

Resolución del Punto Octavo: Se acordó designar como nuevos Directores de LANDER & VERA, S.A., cuyos períodos estatutarios comenzarán a computarse a partir de la fecha de esta asamblea, a los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, y titulares de las cédulas de identidad números V-13.286.688 y V-18.304.135, respectivamente. En este mismo acto, la accionista única UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA deposita en la caja social de la compañía un total de dos (2) acciones, a razón de una (1) por cada Director, a los fines indicados en el artículo 244 del Código de Comercio.

Resolución del Punto Noveno: Se acordó designar como nuevo Comisario de LANDER & VERA, S.A., cuyo período estatutario comenzará a computarse a partir de la fecha de esta asamblea, a la ciudadana GINEXA MARIELA GARCÍA BLANCO, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas, y titular de la cédula de identidad número V-15.098.299, de profesión Contador Público, e inscrita bajo en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda, bajo el C.P.C. N° 145.211.

Resolución del Punto Décimo: Se acordó la emisión de cinco (5) títulos de acciones, numerados de manera consecutiva desde el 1 hasta el 5, cada uno representativo de un numero de acciones equivalente a una quinta parte (1/5) parte del capital social de LANDER & VERA, S.A., dejando a salvo las dos (2) acciones depositadas en la caja social de la compañía, según lo previsto en el artículo 244 del Código de Comercio. En tal sentido, se procede en este acto a la emisión de dichos títulos de acciones, debidamente firmados por los Directores de la sociedad e identificados de la siguiente manera:

Número de Título	Cantidad de acciones que representa
1/5	100.000.000
2/5	100.000.000
3/5	100.000.000
4/5	100.000.000
5/5	99.999.998

Agotada la discusión del Orden del Día y adoptadas las anteriores resoluciones, la asamblea acordó facultar indistintamente a cualquiera de los Directores, ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, y titulares de las cédulas de identidad números V-13.286.688 y V-18.304.135, respectivamente, para que certifiquen el contenido de la presente acta. Asimismo se acordó autorizar indistintamente a cualquiera de los Directores, antes identificados, así como a los ciudadanos VIDAL ALEXANDER GALVIZ y MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ, venezolanos, mayores de edad, y titulares de las cédulas de identidad números V-11.300.652 y V-24.171.671, respectivamente, para que cualquiera de ellos efectúe ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, todos los trámites pertinentes relacionados con la inscripción, fijación y publicación de la presente acta. No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró concluida la asamblea y los presentes firman en señal de conformidad.

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS

MARINELLA PINTO DE VILLEGAS

JOSE LUIS GONZALEZ CARRILLO

FRANCISCO VICTOR GONZALEZ CARRILLO

MARÍA ANGELINA PÉREZ

MUNICIPIO GIRARDOT, 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).
JOSE LUIS GONZALEZ CARRILLO, **Abg. MARIANELA PICO MAVAREZ** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. **283.2019.4.2049**

Abg. MARIANELA PICO MAVAREZ
Registrador Auxiliar Mercantil Primero del Estado Aragua.



CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL

Entre, (1) CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 2 de mayo de 2001, bajo el No 82, Tomo 537-A-Qto., con posteriores modificaciones a su documento constitutivo estatutario, siendo la última de ellas, la acordada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, inscrita ante la citada oficina de Registro Mercantil, en fecha 11 de octubre de 2018, bajo el N° 30, Tomo 151-A (en lo sucesivo, "LA VENDEDORA"), representada en este acto por sus Directores MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO ROJAS y MARINELLA PINTO DE VILLEGAS, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas y titulares de las cédulas de identidad números V-7.025.738 y V-6.966.650, respectivamente; carácter que consta en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2019, e inscrita ante la citada oficina de Registro Mercantil, en fecha 11 de junio de 2019, bajo el N° 23, Tomo 55-A, por una parte; y por la otra, (2) UCANCA CORPORATION LLC, SUCURSAL VENEZUELA, inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 7 de octubre de 2019, bajo No. 9, Tomo 122-A (en lo sucesivo, "LA COMPRADORA"), representada en este acto por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, y titulares de las cédulas de identidad números V-13.286.688 y V-18.304.135, respectivamente (en lo sucesivo, ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES"); se ha convenido lo siguiente:

DECLARACIONES PRELIMINARES:

1) Consta de documento privado suscrito en fecha 21 de noviembre de 2018, el cual las partes declaran conocer y dan aquí por reproducido, que CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE, S.A. y los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO celebraron un contrato de oferta de venta mercantil de acciones (en lo sucesivo, el "CONTRATO PRELIMINAR"), el cual tenía por objeto reglamentar, con carácter preliminar, la adquisición de las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones nominativas no convertibles al portador, constitutivas del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía denominada LANDER &

VERA S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, originalmente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 09 de mayo de 1949, bajo No. 512, Tomo 2-D, con posteriores modificaciones, siendo una de ellas la inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en fecha 26 de noviembre de 2004, bajo el No 27, Tomo 71-A y cuya última modificación de su Documento Constitutivo Estatutario se encuentra inscrita ante la última citada oficina de Registro Mercantil en fecha 10 de septiembre de 2018, bajo el No. 38, Tomo 87-A (en lo sucesivo "LAS ACCIONES").

2) En ejecución del referido CONTRATO PRELIMINAR, los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO: (i) pagaron a LA VENDEDORA en calidad de arras la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 380.000.000), quien la recibió a su entera y cabal satisfacción; (ii) posteriormente, en fecha 11 de enero de 2019 y a solicitud de LA VENDEDORA, los ciudadanos JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO pagaron anticipadamente a LA VENDEDORA la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLIVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 253.333.333,33), quien la recibió a su entera y cabal satisfacción; y (iii) efectivamente aceptaron la oferta de venta de acciones que les fue proferida por LA VENDEDORA en la forma prevista en el CONTRATO PRELIMINAR, y designaron a la compañía UCANCA CORPORATION LLC, como la compañía a cuyo nombre serán transferidas LAS ACCIONES, para lo cual dicha compañía ha registrado una sucursal en Venezuela.

En consecuencia, habiéndose perfeccionado el contrato de compraventa mercantil de acciones, y cumplidas satisfactoriamente todas las condiciones establecidas en el referido CONTRATO PRELIMINAR, LAS PARTES proceden a suscribir el presente contrato de compraventa de acciones garantizado con Prenda Mercantil (en lo sucesivo, el "CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL"), conforme a las siguientes cláusulas:

Escriba el texto

PRIMERA: Objeto del contrato.

LA VENDEDORA ha dado en venta a plazo a LA COMPRADORA, quien así las recibió, las Cuarenta y Siete Millones Doscientas Cincuenta Mil (47.250.000) acciones que componen el cien por ciento (100%) del capital social de LANDER & VERA, S.A. y, en este mismo acto, LAS PARTES proceden a hacer los asientos de cesión y traspaso correspondientes en el Libro de Accionistas de la sociedad, haciendo así la tradición legal de las acciones vendidas y quedando LA VENDEDORA obligada al saneamiento de Ley.

SEGUNDA: Precio de LAS ACCIONES.

1) El precio de venta de LAS ACCIONES es la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.900.000.000), moneda efectiva de pago, con exclusión de cualquiera otra moneda, pagadero de la siguiente manera: (i) La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 380.000.000), la cual ha sido pagada previamente a satisfacción de LA VENDEDORA y ha sido imputada al precio, tal como se explicó en las Declaraciones Preliminares de este documento; (ii) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLIVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 253.333.333,33), la cual también ha sido pagada previamente, a satisfacción de LA VENDEDORA, tal como se explicó en las Declaraciones Preliminares de este documento; y (iii) El saldo restante, es decir, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (Bs. 1.266.666.666,67), será pagado por LA COMPRADORA a LA VENDEDORA mediante cinco (5) cuotas anuales, iguales y consecutivas de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL BOLIVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 253.333.333,33) cada una de ellas, con vencimiento la primera de dichas cuotas el mismo día del año siguiente a la fecha en la cual se suscribe este documento, la cual coincide con la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. mediante la cual se ha hecho constar la venta de LAS ACCIONES; y las restantes cuotas, igual día de los años subsiguientes. LA VENDEDORA indicará a LA COMPRADORA los datos, coordenadas y beneficiario que habrá de recibir los

pagos previstos en esta cláusula, correspondientes al saldo del precio. De igual forma LA COMPRADORA se reserva el derecho de designar a un tercero para que por su cuenta y orden efectúe estos pagos. Asimismo, LA COMPRADORA deberá informar a LA VENDEDORA, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la transferencia de cada una de las cuotas establecidas en esta cláusula, y de manera detallada, la identificación del ordenante de cada una de las transferencias, la fecha valor de las mismas y la identificación del titular de la cuenta de origen de los fondos.

2) Queda convenido entre LAS PARTES que dicho saldo del precio de venta antes señalado, no devengará durante el plazo otorgado a LA COMPRADORA para su cancelación, intereses correspectivos o compensatorios de tipo alguno. No obstante, en caso de mora en el pago de cualquier cuota anual de amortización al capital, éste, es decir el saldo de capital adeudado, devengará intereses de mora, los cuales se calcularán a la tasa ofrecida por el Banco Central de Venezuela desde la fecha de vencimiento para su restitución hasta el momento de su pago, ambas inclusive.

3) Igualmente queda entendido y convenido entre LAS PARTES, que si bien el beneficio del plazo para el pago del saldo del precio de venta, queda establecido en beneficio de LA COMPRADORA, transcurridos treinta (30) días continuos a la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas anuales de amortización del capital antes convenidas, sin que ésta hubiere cumplido con su obligación de cancelar su importe, hará perder a LA COMPRADORA el beneficio del plazo otorgado para la cancelación del saldo del precio antes aludido, pudiendo LA VENDEDORA exigirle la cancelación inmediata de la totalidad del saldo deudor de capital a la fecha del incumplimiento, con el correspondiente pago de los intereses moratorios, calculados en la forma establecida en esta cláusula. Igualmente perderá LA COMPRADORA el beneficio del plazo para cancelar el saldo del precio de LAS ACCIONES, (i) si conforme al Balance General de LANDER & VERA, S.A. se evidenciare que ésta ha disminuido su solvencia económica, vale decir, que su patrimonio no sea suficiente para cancelar el saldo deudor del precio de venta adeudado a una fecha determinada, o (ii) si contra LANDER & VERA S.A. se intentasen juicios o demandas, o se decretasen medidas preventivas o ejecutivas,

que comprometieran gravemente su patrimonio haciendo insuficiente el valor de sus acciones para garantizar el saldo deudor del precio de venta que quede a deber LA COMPRADORA, o (iii) si se declarase su estado de atraso o su quiebra; o (iv) si el monto del endeudamiento bancario o con terceros que contraiga LANDER & VERA S.A. fuese destinado a fines distintos a la adquisición de activos o para capital de trabajo, o (vi) si LANDER & VERA S.A. otorgare préstamos o efectuase la cancelación de pasivos a favor de sus accionistas. Dicho saldo deudor del precio de venta quedará garantizado a favor de LA VENDEDORA con garantía prendaria sobre LAS ACCIONES, en los términos más adelante convenidos.

TERCERA: Pasivos contingentes.

Tal como fue convenido en el CONTRATO PRELIMINAR, LA VENDEDORA declara y ratifica que se hace responsable frente a LA COMPRADORA de todo pasivo contingente que hasta la fecha de suscripción del presente documento (que coincide con la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. en la que se deja constancia de la venta), se hubiere causado por actos u omisiones incurridos bajo la administración designada por LA VENDEDORA, ello en exclusión de la responsabilidad personal de dichos administradores. Dicha garantía de pago permanecerá vigente por el término de cinco (5) años o hasta la fecha de prescripción de los aludidos pasivos, la que sea mayor; quedando facultada LA COMPRADORA para descontar contra del saldo deudor del precio que quedare a deberle a LA VENDEDORA, el importe de cualquiera de dichos pasivos contingentes. No obstante, LAS PARTES aclaran que esta garantía de LA VENDEDORA no cubre los eventuales pasivos contingentes que tengan su origen en los actos de administración ejecutados por los señores JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO en condición de Factores Mercantiles de LANDER & VERA, S.A.

CUARTA: Asamblea de Accionistas.

En cumplimiento de lo previsto en el CONTRATO PRELIMINAR, LAS PARTES hacen constar que en esta misma fecha se celebra una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. en la que, entre otras cosas, (i) se deja constancia de la venta de LAS ACCIONES y se acuerda realizar el asiento de los traspasos de cesión correspondientes en el Libro de Accionistas de LANDER & VERA, S.A., (ii) se acuerda

aumentar el capital social de LANDER & VERA, S.A. mediante la realización de un aporte en dinero y el aumento del valor nominal de cada acción, para llevarlo a la cantidad total de Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 500.000.000,00), dividido en Quinientas Millones (500.000.000) de acciones, con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una; capital éste que es íntegramente suscrito por UCANCA CORPORATION LLC SUCURSAL VENEZUELA, y pagado en un Veinte por Ciento (20%) por dicha única accionista; y (iii) se acuerda la emisión de cinco (5) títulos de acciones, numerados de manera consecutiva desde el 1 hasta el 5, cada uno representativo de un número de acciones equivalente a una quinta parte (1/5) parte del capital social de LANDER & VERA, S.A., dejando a salvo las dos (2) acciones depositadas en la caja social de la compañía, según lo previsto en el artículo 244 del Código de Comercio. En tal sentido, se procede en este acto a la emisión de dichos títulos de acciones, debidamente firmados por los Directores de la sociedad e identificados de la siguiente manera:

Número de Título	Cantidad de acciones que representa
1/5	100.000.000
2/5	100.000.000
3/5	100.000.000
4/5	100.000.000
5/5	99.999.998

QUINTA: Prenda de Acciones.

En ejecución de lo pactado en el CONTRATO PRELIMINAR, y en un todo conforme con lo previsto en su Anexo “B” denominado: “Formato de la Prenda Mercantil”, LAS PARTES convienen que, a fin de garantizar el pago del saldo del precio de venta de LAS ACCIONES, los eventuales intereses de mora y los gastos de cobranza, LA COMPRADORA constituye en este acto a favor de LA VENDEDORA, prenda mercantil sobre un total de Cuatrocientas Noventa y Nueve Millones Novecientas Noventa y Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho (499.999.998) acciones de su propiedad en el capital social de LANDER & VERA, S.A., hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.500.000.000), garantía prendaria ésta que se instrumentará y regirá por los términos siguientes:

1) Paralelamente a la suscripción de este documento, LAS PARTES proceden a asentar esta garantía prendaria en el Libro de Accionistas de LANDER & VERA, S.A., realizando LA COMPRADORA la cesión correspondiente, por causa de garantía, de las acciones pignoradas a favor de LA VENDEDORA.
2) De igual forma, LA COMPRADORA hace entrega en este acto a LA VENDEDORA de los correspondientes títulos de las acciones pignoradas, quedando sujeta dicha garantía a las normas establecidas en los artículos 535 y siguientes del Código de Comercio.
3) Expresamente se pacta que, en la medida en que LA COMPRADORA vaya efectuando el pago del saldo del precio en los términos previstos en el presente CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL, LA VENDEDORA irá liberando, en proporción al monto pagado, la prenda constituida a su favor sobre las mismas, todo mediante la correspondiente cesión de regreso en el Libro de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. y la entrega a LA COMPRADORA por parte de LA VENDEDORA del certificado correspondiente de las acciones pignoradas, según el siguiente esquema:

Saldo del precio	Nº de cuota	Monto de la cuota	Porcentaje de Acciones prendadas antes del pago	Monto máximo de la garantía prendaria	Porcentaje de Acciones a liberar con cada pago	Monto vigente de la garantía luego del pago
Bs. 1.266.666.666,66	1	Bs. 253.333.333,00	100%	Bs. 2.533.333.333,33	20%	Bs. 2.026.666.666,66
Bs. 1.013.333.333,33	2	Bs. 253.333.333,00	80%	Bs. 2.026.666.666,66	20%	Bs. 1.520.000.000,00
Bs. 760.000.000,00	3	Bs. 253.333.333,00	60%	Bs. 1.520.000.000,00	20%	Bs. 1.013.333.333,33
Bs. 506.666.666,00	4	Bs. 253.333.333,00	40%	Bs. 1.013.333.333,33	20%	Bs. 506.666.666,66
Bs. 253.333.333,00	5	Bs. 253.333.333,00	20%	Bs. 506.666.666,66	20%	Bs. 0,00

4) Queda expresamente convenido que la prenda aquí constituida no apareja la pérdida de los derechos que como accionista le corresponden a LA COMPRADORA, quien los conserva inalterados, ni tampoco traslada a LA VENDEDORA tales derechos. No obstante, LAS PARTES acuerdan que dentro de los actos de conservación que LA VENDEDORA puede realizar, estarán: (i) Ser convocada mediante notificación privada para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de LANDER & VERA, S.A. en la forma establecida en los Estatutos Sociales; y (ii) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, con

derecho a voz, pero no a voto, ya que éste lo ejercerá LA COMPRADORA. No obstante, LA VENDEDORA tendrá derecho a vetar los acuerdos que adopte la Asamblea General de Accionistas que afecten patrimonialmente a LANDER & VERA, S.A. cuando tales actos comporten la enajenación de bienes inmuebles, maquinarias, líneas de producción propiedad de LANDER & VERA S.A., o la constitución de gravámenes sobre los mismos, sin el consentimiento previo de LA VENDEDORA, dado por escrito, siempre que tales enajenaciones o gravámenes conlleven una disminución en la equivalencia de dos a uno (2 a 1) entre el valor del patrimonio de dicha empresa con respecto al saldo deudor que esté pendiente para esa oportunidad, en virtud del presente CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL.

5) A fin de preservar la integridad de la garantía prendaria aquí constituida hasta que se pague totalmente el saldo del precio, expresamente se pacta que de acordarse algún aumento en el capital social de LANDER & VERA S.A., LA COMPRADORA deberá complementar la garantía prendaria mediante la entrega a LA VENDEDORA y la correspondiente cesión a favor de ésta por causa de garantía en el Libro de Accionistas de LANDER & VERA S.A., de un número de acciones proporcional a las que estuvieren prendadas inmediatamente antes del aumento de capital, evitando así que las acciones pignoradas puedan verse diluidas por efecto del aumento de capital. A estos efectos, LA COMPRADORA tendrá un lapso de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de registro del aumento de capital acordado. Cualquier complemento de la garantía prendaria se entenderá regulado bajo los mismos términos previstos en este documento.

SEXTA: Fianzas.

A fin de garantizar el pago total del precio de venta de LAS ACCIONES en el plazo y forma previstos en este documento, así como sus eventuales accesorios e intereses de mora, los ciudadanos FRANCISCO GONZÁLEZ YANES, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRILLO y FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ CARRILLO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-5.019.826, V-13.286.688 y V- 18.304.135, respectivamente, nos constituimos frente a LA VENDEDORA en fiadores solidarios y principales pagadores de LA COMPRADORA. En tal virtud, expresamente renunciamos a los beneficios de excusión y división, así como a lo

estipulado en los artículos 1833, 1834, 1835 y 1836 del Código Civil. La fianza aquí otorgada estará vigente hasta el total y definitivo pago del precio de LAS ACCIONES.

SÉPTIMA: Integración contractual.

El presente CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL ha sido celebrado en ejecución del CONTRATO PRELIMINAR y tiene por propósito esencial reglamentar las obligaciones conexas con la venta de LAS ACCIONES y las garantías ofrecidas y aceptadas por LAS PARTES para asegurar su cumplimiento. En consecuencia, lo previsto en el presente documento no debe entenderse como contradicción, negación, o inclusive novación, de las obligaciones que LAS PARTES asumieron en el CONTRATO PRELIMINAR, dada la integración de ambos contratos. Sin embargo, en caso de dudas sobre la extensión o alcance de cualquiera de las obligaciones aquí previstas, prevalecerá la intención de las partes expresada en el CONTRATO PRELIMINAR.

OCTAVA: Notificaciones.

Se establecen como domicilio de Las Partes, a los efectos de hacer las correspondientes notificaciones o avisos necesarios, los siguientes:

Para LA VENDEDORA: Dirección: Avenida La Estancia, Centro Banaven, Torre B, Piso 3, Chuao, Municipio Baruta, Estado Miranda.

Atención: Marinella Pinto de Villegas y/o Miguel Ángel Montenegro Rojas.

E-Mails: mpinto@alcoholesdelcaribe.com y mmontenegro@alcoholesdelcaribe.com

Para LA COMPRADORA: Dirección: Calle Altagracia, Edificio P&G, Torre Sur, Piso 2, Urbanización Sorokaima, Sector La Trinidad del Municipio Baruta, Estado Miranda.

Atención: José Luis González Carrillo y Francisco Víctor González Carrillo.

E-Mails: jlgonzalez@dragocorp.com.pa y frank1987.gonzalez@gmail.com

Para el co-fiador Francisco González Yanes: Dirección: Avenida Sur 10, Quinta Margarita, Urbanización Los Naranjos, Municipio El Hatillo, Caracas.

Atención: Francisco González Yanes

E-Mail: fgonzalezyanes@gmail.com

NOVENA: Cláusula Compromisoria.

El presente CONTRATO DE VENTA A PLAZO Y PRENDA MERCANTIL será interpretado según las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Cualquier controversia que se suscite en relación con el mismo, será resuelta exclusivamente mediante Arbitraje de Derecho, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de

Arbitraje de la Cámara de Caracas, por tres (3) árbitros, nombrados uno por cada parte y, el tercero, por acuerdo y elección de los dos árbitros nombrados, quienes decidirán conforme a la Ley Venezolana. El arbitraje se realizará en la Ciudad de Caracas, en idioma español y en la sede del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas. El laudo arbitral será inapelable y de obligatorio cumplimiento. La citación para la contestación de la demanda de arbitraje se realizará en las direcciones indicadas en este contrato. La presente cláusula compromisoria constituye una renuncia irrevocable y definitiva a la jurisdicción ordinaria.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Caracas, 16 de octubre de 2019.

Por LA VENDEDORA	Por LA COMPRADORA y co-fiadores.
CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE S.A. Nombre: Marinella Pinto de Villegas Nombre: Miguel Ángel Montenegro Rojas	Nombre: José Luis González Carrillo Nombre: Francisco Víctor González Carrillo
El co-fiador Francisco González Yanes	